

**SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL
DE BELLO
ACTA 048**

FECHA: FEBRERO 23 DE 2012

HORA: 9:50 AM

LUGAR: RECINTO DE SESIONES DEL CONCEJO

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO
MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

Tenga la bondad señor secretario de leer el orden del día.

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO
CARMONA RODRÍGUEZ**

Con mucho gusto señor Presidente, buenos días para todos y todas.

Siendo las 9:50 AM 23 de febrero de 2012, damos inicio a la sesión plenaria con el siguiente orden del día.

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM
2. PROYECTO DE ACUERDO N° 006 DE 2012, PARA SEGUNDO DEBATE, POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO PRIMERO DEL ACUERDO 011 DE 2006 (CONCEJO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN)
3. PROYECTO DE ACUERDO N° 008 DE 2012 PARA SEGUNDO DEBATE POR MEDIO DEL CUAL SE CREAN INCENTIVOS TRIBUTARIOS POR PAGO ANTICIPADO DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO.
4. PROYECTO DE ACUERDO N° 009 DE 2012 PARA SEGUNDO DEBATE, POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL EJECUTIVO LOCAL EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS EN DINERO POR GRAVES MOTIVOS DE JUSTICIA SOCIAL.
5. INTERVENCIÓN DEL DOCTOR HANS WAGNER JARAMILLO SECRETARIO JURIDICO, TEMA PLAN DE TRABAJO.
6. COMUNICACIONES.
7. PROPOSICIONES Y ASUNTOS VARIOS.

Señor Presidente esta leído.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO
MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

Tenga la bondad de verificar el quórum señor Secretario.

**TIENE LA PALBARA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO
CARMONA RODRÍGUEZ**

Con mucho gusto señor Presidente.

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

HONORABLES CONCEJALES:

NICOLÁS MARTÍNEZ GONZÁLEZ
DUVÁN ALBERTO BEDOYA GARCÍA
FRANCISCO ELADIO VÉLEZ GONZÁLEZ
CARLOS MARIO ZAPATA MORALES
JEAN LEE PAVÓN ZAPATA
MAURICIO ALBERTO MEJÍA OCAMPO
NUBIA ESTELLA SUÁREZ CARO
FRANCISCO ECHEVERRICÁRDENAS
CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ
LUIS CARLOS HERNÁNDEZ GIRALDO
LEÓN FREDY MUÑOZ LOPERA
JESÚS ERNESTO ZAPATA ORREGO
JULIO MARIO CUERVO HENAO
BASILISO MOSQUERA ÁLVAREZ
NICOLÁS ALZATE MAYA
NUBIA DEL SOCORRO VALENCIA MONTOYA
GABRIEL JAIME TABARES BAENA
ISABEL DANIELA ORTEGA PÉREZ
CÉSAR BLADIMIR SIERRA MARTÍNEZ

Señor presidente le comunico que hay quórum para deliberar y decidir.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO
MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

Honorable Concejal Daniela Ortega, tenga la bondad de hacer uso de la palabra.

**TIENE LA PALABRA LA HONORABLE CONCEJALA ISABEL DANIELA
ORTEGA PÉREZ**

Gracias Presidente, buenos días pues para proponer una modificación al orden del día debido a que tenemos el segundo debate de varios proyectos importantes, se le asigne una nueva fecha al Doctor Hans Warner Jaramillo el secretario jurídico para que presente su plan de trabajo y lo pueda hacer de manera más amplia y sin tanta premura en el tiempo.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO
MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

En consideración el orden del día con la modificación propuesta por la Honorable Concejala Daniela Ortega en el sentido de que el punto quinto no esté inmerso en el orden del día de hoy 23 de febrero de 2012, sigue en consideración.

Se abre la discusión, anuncio que va acerrarse, queda cerrada, ¿aprueban Honorables Concejales?

**TIENE LA PALBARA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO
CARMONA RODRÍGUEZ**

Si señor Presidente ha sido aprobado.

Y queda de la siguiente forma.

2. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

2. PROYECTO DE ACUERDO N° 006 DE 2012, PARA SEGUNDO DEBATE, POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO PRIMERO DEL ACUERDO 011 DE 2006 (CONCEJO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN)

3. PROYECTO DE ACUERDO N° 008 DE 2012 PARA SEGUNDO DEBATE POR MEDIO DEL CUAL SE CREAN INCENTIVOS TRIBUTARIOS POR PAGO ANTICIPADO DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO.

4. PROYECTO DE ACUERDO N° 009 DE 2012 PARA SEGUNDO DEBATE, POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL EJECUTIVO LOCAL EL OTORGAMINETO DE SUBSIDIOS EN DINERO POR GRAVES MOTIVOS DE JUSTICIA SOCIAL.

5. COMUNICACIONES.

6. PROPOSICIONES Y ASUNTOS VARIOS

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO
MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

Damos desarrollo al orden del día señor Secretario.

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO
CARMONA RODRÍGUEZ**

Si señor Presidente.

2. PROYECTO DE ACUERDO N° 006 DE 2012, PARA SEGUNDO DEBATE,
POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO PRIMERO DEL
ACUERDO 011 DE 2006 (CONCEJO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN)

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO
MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

Tenga la bondad señor secretario de leer el proyecto 006 con sus
respectivas herramientas correspondientes.

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO
CARMONA RODRÍGUEZ**

Con mucho gusto señor Presidente.

Proyecto de Acuerdo 006 de febrero 16 de 2012 por medio del cual se
modifica el artículo primero del Acuerdo Municipal 011 de mayo 14 de 2006.

El Concejo Municipal de Bello en uso de sus facultades constitucionales y
legales y en especial las conferidas por el artículo 313 y 340 de la
Constitución Política de 1991 y la ley 152 de 1994 acuerda:

Artículo primero: modifíquese el artículo primero del Acuerdo Municipal
número 11 del 14 de mayo de 2006, el cual quedará así.

Integración: el concejo municipal de Planeación estará integrado por las
personas que designe el Alcalde de ternas que presenten las
correspondientes organizaciones de los diferentes sectores. Para el caso del
municipio de Bello quedará conformado de la siguiente manera, un
representante de las organizaciones no gubernamentales ONG, un

representante de las mujeres, un representante de la población en situación de desplazamiento, un representante del sector de cultura, un representante del sector de deportes y recreación, un representante del sector cívico y comunitario, un representante de los jóvenes, un representante de los comerciantes y microempresarios, un representante de las minorías étnicas, un representante de las Juntas Administradoras Locales del sector rural, un representante de las Juntas Administradoras de las Juntas Administradoras Locales del sector urbano, un representante del sector ecológico ambiental, un representante de trabajadores sindicalizados, un representante de los adultos mayores, un representante del sector rural, un representante del sector económico, un representante de los trabajadores informales, un representante del sector de educación, un representante del sector salud, un representante de los adultos mayores.

Parágrafo Primero: para ser consejero de planeación se requiere estar vinculado al sector al cual representa y no ser funcionario público, excepción hecha de representante de la educación básica y media.

Parágrafo Segundo: si un consejero de planeación por efecto de los ejercicios en funciones de su respectiva organización ejerce funciones públicas, asesorías, consultorías o contratos podrá declararse impedido para atender los asuntos relacionados con dicha gestión. Este tema será reglamentado por el mismo concejo territorial con el fin de evitar conflictos de interés.

Artículo Segundo: el presente Acuerdo rige a partir de la fecha de sanción y publicación legal, Proyecto de Acuerdo presentado por.

ÁNGELA MARÍA MORALES URIBE
ALCALDESA MUNICIPAL DE BELLO (E)

Exposición de Motivos

Presento a su consideración el Proyecto de Acuerdo por medio del cual se modifica el artículo segundo del Acuerdo Municipal 011 de abril 02 de 1998.

La constitución política de 1991 define al estado Colombiano como una democracia participativa y pluralista, recalcando que la participación de los ciudadanos en las decisiones que los afectan es uno de los principios y derechos fundamentales de los ciudadanos concediéndoles un papel esencial en la definición de las decisiones esenciales y las políticas públicas, con lo cual transforma la relación de Gobernantes y Gobernados, a la vez que genera su corresponsabilidad en la gestión pública.

Así las cosas solicito a ustedes señores Concejales que atendiendo a su misión constitucional y legal modifíquese la composición del consejo territorial de planeación, haciéndolo más pluralista y participativo; el presente Proyecto de Acuerdo se presenta con fundamento en el artículo 91 de la ley 196 de 1994.

Atentamente,

ANGELA MARIA MORALES URIBE
ALCALDESA MUNICIPAL DE BELLO (E)

Exposición de Motivos

La comisión de Asuntos Sociales se reunió el día lunes 20 de febrero para darle para darle primer debate al Proyecto de Acuerdo 006 por medio del cual se modifica el artículo primero del Acuerdo Municipal 011 de mayo de 2006, el pasó su debate en las siguientes modificaciones incluir los nuevos sectores.

En el artículo primero población en situación de discapacidad, la comunidad **L G D T I**, dejar en el Proyecto de Acuerdo el ítem número cuatro del acuerdo 011 de mayo 14 de 2006 que dice así:

Un representante de los sectores económicos y gremiales y asociados a los industriales, productores agropecuarios, comerciantes, entidades financieras y aseguradoras sector solidario de la economía solidaria. La comisión espera que la Plenaria acoja este proyecto y le dé segundo debate con las modificaciones expuestas.

Asistentes:

CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ
DANIELA ORTEGA PÉREZ
FRANCISCO VÉLEZ GONZÁLEZ
CÉSAR BLADIMIR SIRRA MATÍNEZ
NUBIA DEL SOCORRO VALENCIA MONTROYA
LEÓN FREDY MUÑOZ LOPERA
JESÚS ERNESTO ZAPATA ORREGO
BASILISO MOSQUERA ÁLVAREZ
DUBÁN ALBERTO BEDOYA GARCÍA
JULIO MARIO CUERVO
CARMEN MARTÍNEZ BETANCUR, SECRETARIA DE LA COMISIÓN

CONCEPTO JURÍDICO

Señores Honorable Concejo ciudad,

Concepto jurídico sobre legalidad del Proyecto de Acuerdo 006 de febrero 16 de 2012 por medio del cual se modifica el artículo primero del Acuerdo Municipal 011 de mayo 14 de 2006.

CONCLUSIÓN

La constitución política de Colombia de 1991 a las diferentes leyes, reglamento interno y demás disposiciones constituyen un bloque legal que permite la viabilidad de un Acuerdo Municipal, en este caso la modificación del artículo primero del Acuerdo 011 del 2006, que integra el concejo territorial de planeación; este Proyecto de Acuerdo es el desarrollo 1 de la ley 152 de 1994 en cuanto a la exigencia que se le hace a los entes territoriales en el sentido de conformar el concejo territorial de planeación, la creación de los concejos de planeación territorial corresponde a los principios que rigen nuestra carta magna básicamente el de ser una constitución participativa y pluralista, así con la formación de este concejo y adicionado otros sectores buscamos que los planes de desarrollo territorial estén creados bajo las bases de una sociedad representada por todos los sectores que la conforman.

Por lo anterior considero que este Proyecto de Acuerdo reviste de los elementos necesarios para su aprobación pues tienen una unidad de materia y a transcurrido los debates conforme a nuestra normativa vigente, dejo a consideración del Presidente el concepto jurídico.

Atentamente,

NICOLÁS AUGUSTO URIBE VÁSQUEZ
ASESOR JURIDICO

Señor Presidente le están leídas las herramientas del Proyecto de Acuerdo número 006 de febrero 16 de 2012, señor Presidente.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO
MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

En consideración las herramientas del Proyecto de Acuerdo 006 de 2012.

Se abre la discusión, cedo el uso de la palabra a los ponentes, a la Honorable Concejala Daniela Ortega y Honorable Concejal Basilio Mosquera.

**TIENE LA PALABRA LA HONORABLE CONCEJALA ISABEL DANIELA
ORTEGA PÉREZ**

Gracias Presidente, buenos días para usted, la Mesa Directiva, los compañeros Corporados y las demás personas que nos acompañan en el Recinto.

Primero pues agradecerle que nos haya asignado la ponencia de este proyecto que en realidad es bien importante para los años que vienen en nuestro municipio.

En qué consiste fundamentalmente este Proyecto de Acuerdo, básicamente en la modificación de un Acuerdo anterior el número 011 del año 2006, que establecía ciertos sectores de la población que tienen representación en el concejo territorial de planeación en la formulación del plan de desarrollo, este proyecto propone modificar adicionando esos sectores que hoy tiene el Acuerdo 011, ¿fundamentado en que quiere adicionar más sectores este proyecto? Primero en la constitución, fundamentados en la constitución ella definía el estado Colombiano como democrático y participativo haciendo referencia a la participación como un derecho fundamental de todos los ciudadanos en la toma de decisiones que a ellos les afecta.

Y especialmente esa participación se ve reflejada en los concejos territoriales de planeación, ¿Qué son estos concejos? Un espacio de participación en donde los ciudadanos tienen la oportunidad de concertar con sus Concejos Municipales el desarrollo, la evaluación, el seguimiento de los planes de desarrollo que regirán pues al municipio en el tiempo siguiente. Por eso en la ley 152 en su artículo 94 que es la que rige los planes de desarrollo nos dice y nos trae o consagra que los concejos territoriales de planeación deberán estar integrados como mínimo con sectores como el económico, el ambiental, social, el educativo, pero ello no obsta para que se le agregue otros sectores de acuerdo al desarrollo que va teniendo el municipio, por eso vemos la necesidad de modificar este Proyecto de Acuerdo incluyendo otros sectores de la población que se han venido desarrollando y que hoy no tienen la posibilidad de participar en ese concejo territorial de planeación y por consiguiente en la formulación de las políticas públicas que se planteen el plan de desarrollo.

Por eso estos nuevos sectores han reclamado su participación y requieren se les sea incluidos en este concejo territorial de planeación; por eso en el Proyecto de Acuerdo los nuevos sectores que se proponen son los siguientes: un representante de la población en situación de desplazamiento, esta población no viene contenida en el Acuerdo 011 que es el que proponemos modificar, un representante de las Juntas

Administradoras Locales del sector rural, un representante de las Juntas Administradoras Locales del sector urbano y un representante de los adultos mayores. Estos sectores no venían contenidos el Acuerdo 011, sin embargo en la reunión del primer debate se vio la necesidad de adicionar otros nuevos sectores que nos los propone el nuevo Proyecto de Acuerdo como es la población en situación de discapacidad, yo creo que sobra la ilustración pues al fundamentar la inclusión de esta población por las reiteradas intervenciones que hemos tenido en las diferentes sesiones del Concejo y por las leyes que amparan a la población en situación de desplazamiento.

También en la reunión de primer debate se vio la necesidad de incluir a la población el **LGTEBI** que también viene creciendo no solamente en nuestro municipio sino también en el departamento y en el país, vimos también la necesidad de complementar un sector que ya venía presente y es el económico en el entendido que ese sector económico pues hacia una referencia de manera muy general y consideramos conveniente adicionarle un sector económico que agremie y asocien las industrias, productores agropecuarios, comerciantes, entidades financieras y aseguradoras y además el sector solidario, todo lo que tiene que ver con el tema de las cooperativas, asociaciones mutualistas, fundaciones, corporaciones que son entidades sin ánimo de lucro y que también son inmersas y actúan en el sector económico.

También hacer la claridad de los sectores industriales, de las microempresas industriales que también actúa fuertemente y tienen presencia en nuestro municipio, consideramos que de esta manera el concejo territorial de planeación puede tener una participación más amplia, recoger más necesidades de la población Bellanita que hubiese podido quedar por fuera si estos sectores no intervienen de manera directa en la participación de las políticas que se desarrollen en ese concejo territorial de planeación.

De manera que nosotros les solicitamos a todos Honorables Concejales nos acompañen con su voto positivo para que este proyecto se convierta en Acuerdo Municipal y que esas poblaciones que hoy no están incluidas en el concejo territorial de planeación puedan tener un representante dentro de él para que participen activamente en la formulación, seguimiento y desarrollo de la carta de navegación que nos va a regir durante los próximos cuatro años, esa es la importancia de este Proyecto de Acuerdo.

En lo referente al artículo segundo, el párrafo segundo. Si un consejero de planeación por efecto del ejercicio de funciones públicas, que nos habla el párrafo primero y segundo de una incompatibilidad, quien haga parte del consejo territorial de planeación no puede ser funcionario público excepto que sea integrante o perteneciente al sector de la educación, yo

creo que esa incompatibilidad es apenas lógica por el tema de no ser juez y parte dentro de la discusión de las políticas públicas a excepción del sector educativo, donde interviene las instituciones, los colegios y las instituciones que prestan el servicio de educación superior.

Esas son las anotaciones que tenemos Honorables Concejales, no sin antes dejar abierto a discusión de ustedes, si consideran pertinente incluir otros sectores que ustedes piensen no deben quedar por fuera de este consejo territorial de planeación por la formulación de las políticas públicas del plan de desarrollo.

Muchas gracias Presidente.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO
MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

A usted Honorable Concejala, Honorable Concejal Basilio Mosquera.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL BASILISO MOSQUERA
ÁLVAREZ**

Gracias señor Presidente, un saludo para usted, la Mesa Directiva, los Corporados, la gente que nos acompaña en el Recinto.

Presidente, simplemente con la explicación que ha dado el secretario, el jurídico, los conceptos y de la exposición que hizo la compañera Daniela, simplemente es decirle a los Corporados que nos acompañen con el voto positivo en este Proyecto de Acuerdo para que sea Acuerdo Municipal. De todas maneras le damos los agradecimientos señor Presidente por elegirnos como ponentes de este Proyecto de Acuerdo tan importante para el municipio de Bello.

Muchas gracias señor Presidente.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO
MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

Con mucho gusto Honorable Concejal.

Sigue la discusión de las herramientas del Proyecto de Acuerdo 006, Honorable Concejal Gabriel Jaime Tabares.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL GABRIEL JAIME
TABARES BAENA**

Gracias Presidente, un saludo a usted, a la Mesa Directiva, a todos los compañeros Concejales, a las personas que nos acompañan en el día de hoy.

No solamente de pronto tenía una inquietud y es un representante del tema de infancia, haber si de pronto podemos Concejala Daniela mirar la posibilidad, porque veo que los jóvenes están ahí, pero el tema de infancia de pronto haber se puede hacer una representación ya que estamos hablando de un consejo de planeación, podemos empezar a mirar que la infancia pueda tener un representante en esos temas.

Gracias señor Presidente.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO
MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

Honorable Concejal Bladimir Sierra.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL CÉSAR BLADIMIR
SIERRA MARTÍNEZ**

Gracias señor Presidente, una sugerencia señor Presidente el Acuerdo 011, el cual estamos modificando había un representante de los sectores económicos que agremien y asocien los industriales productores agropecuarios, comerciantes y entidades financieras, aseguradoras y sector solidario. En el Acuerdo 06 esta separados comerciantes y microempresarios y uno por el sector económico que cubre el resto, la sugerencia es dada en este momento las circunstancias de crecimiento de nuestro municipio, principalmente en el tema financiero y el sector solidario tanta entidad, entonces sería sugerirles que también lo dividamos, que quede un representante del sector financiero asegurado y sector solidario queda uno de comerciantes y microempresarios y otro que represente industrias productores agropecuarios y el resto del sector económico. Quedarían tres representantes dada la magnitud de cada uno de sus procesos.

Sería esa sugerencia señor Presidente muchas gracias.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO
MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

Tiene el uso de la palabra el Honorable Concejal León Fredy Muñoz

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL LEÓN FREDY MUÑOZ
LOPERA**

Gracias señor Presidente.

No con respecto a lo que planteaba el Honorable Concejal Gabriel Jaime, yo soy miembro de la comisión de asuntos sociales para la conformación de este consejo municipal, tiene que ser de organizaciones, y yo creo Gabriel Jaime que aquí en todos los que están se representa de alguna manera también la infancia, porque por ejemplo de lo de juventud, es porque hay unas organizaciones de juventud ahí por los clubes juveniles, entre esas organizaciones se forma una terna y el Alcalde escoge el representante de esa terna.

En el caso de primera infancia pues yo creo que queda la responsabilidad de todos estos sectores y nosotros para proteger esta población, yo creo que todos que todos de alguna manera están inmersos acá. Era como para hacer esa aclaración Gabriel Jaime.

Gracias señor Presidente.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO
MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

Con mucho gusto Honorable Concejal.

Discúlpeme usted como ponente para que usted escuche los demás Concejales y enseguida le cedo el uso de la palabra para que tenga argumentos más sólidos en relación a esto y no ítem por ítem, listo. Le agradezco que me comprenda en eso.

Honorable Concejala Nubia del Socorro Valencia.

**TIENE LA PALABRA LA HONORABLE CONCEJALA NUBIA DEL
SOCORRO VALENCIA MONTOYA**

Gracias señor Presidente, yo adhiero la propuesta de Gabriel Jaime, pero con el planteamiento de León Fredy, tendría que ser un representante de primera infancia, ahora en la educación básica y media la básica va desde

preescolar hasta noveno y la media es 10 y 11, entonces es donde me quedaría la duda si ponemos un representante de media infancia.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO
MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

¿Pero cuáles organizaciones hay en Bello?

**TIENE LA PALABRA LA HONORABLE CONCEJALA NUBIA DEL
SOCORRO VALENCIA MONTOYA**

De primera infancia sí.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO
MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

Honorable Concejala Daniela Ortega puede hacer uso de la palabra.

**TIENE LA PALABRA LA HONORABLE CONCEJALA ISABEL DANIELA
ORTEGA PÉREZ**

Gracias señor Presidente, es para hacer anotación a la propuesta que hace el Concejal Bladimir Sierra en el punto de un representante económico, yo los invito a que, bueno ustedes en sus curules no tienen el anterior Proyecto de Acuerdo número 11 que es el que estamos proponiendo su modificación, pero les leo como era: un representante de los sectores económicos que agremien y asocien a los industriales productores agropecuarios, comerciantes, entidades financieras y aseguradoras del sector solidario.

En el Proyecto de Acuerdo que ustedes tienen en sus curules solamente dice un representante del sector económico y en otro ítem agrega un representante de los comerciantes y de los microempresarios.

En el primer debate consideramos que decir o expresar solamente el sector económico quedaba de una manera tan general que no se alcanzaba a apreciar los diversos sectores de la economía, recordemos que la economía tiene tres sectores: público, privado y el sector de la economía solidaria, pero que aparte tiene otros sectores como el industrial, como el agropecuario que también es necesario mencionarlos.

Yo en lo personal considero pertinente la proposición del Concejal César Bladimir en el entendido de separar en el nuevo proyecto tenemos comerciantes y microempresarios, eso es un parte del sector económico

privado pero de hacerlo en otra parte el sector de la economía solidaria, porque como ya lo mencione ahí están corporaciones, ahí están fundaciones, ahí están cooperativas, asociaciones mutualistas o mutuales, empresas comunitarias que no tienen ánimo de lucro y que mezclarlas con entidades que si tienen ánimo de lucro como asociaciones y empresas unipersonales, de pronto en sus intereses una sola persona no representaría suficientemente sus ideales o planteamientos y más si lo pensamos desde los entendidos de sus finalidades, unas son ánimo de lucro, otras son sin ánimo de lucro por eso comparto la apreciación de César Bladimir en que se separen.

Ya tenemos comerciantes y microempresarios, quedaría un sector que represente al sector solidario, a las financieras, a las aseguradoras y otro representante pues que actué en nombre de productores agropecuarios y productores industriales.

Esa era la anotación señor Presidente, gracias.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO
MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

Sigue en consideración, entonces vamos a hacerlo por partes, de la siguiente manera ¿hay algún inconveniente que se algún representante de las organizaciones no gubernamentales ONG? No hay problema, ¿un representante de las mujeres? ¿Un representante de la población en situación de desplazamiento? ¿Un representante de la cultura? ¿Un representante del sector deporte y recreación? ¿Un representante del sector cívico y comunitario? ¿Un representante de los jóvenes? ¿Un representante de los comerciantes y microempresarios? ¿Ahí hay alguna variación? No la hay ¿Un representante de las minorías étnicas? ¿Un representante de las Juntas Administradoras Locales sector rural? ¿Un representante de las Juntas Administradoras sector urbano? ¿Un representante del sector ecológica ambiental? ¿Un representante de los trabajadores sindicalizados? Un representante del adulto mayor que esta repetido, borramos el ultimo muchachos dentro del proyecto que tienen ahí ¿un representante del sector rural? Pregunto ¿hay uno de las Juntas Administradoras Locales rural y este un representante del sector cual viene a ser?

Bien pueda.

**TIENE LA PALABRA LA HONORABLE CONCEJALA ISABEL DANIELA
ORTEGA PÉREZ**

Presidente, dentro de los nuevos sectores que este proyecto pretende incluir están: un representante de la población en situación de desplazamiento, un representante de las Juntas Administradoras del sector rural y uno de las Juntas Administradoras del sector urbano, se hace porque en el sentido de que tenemos Juntas urbanas y Juntas rurales, entonces para darle la participación a ambas, pero el sector rural viene siendo los no integrantes a esas Juntas Administradoras Locales, pero que se encuentran encada una de las veredas que comprende la zona rural del municipio.

A si lo entendimos y se entiende en la exposición de motivos y también en aras al principio de igualdad Juntas urbanas, Juntas rurales.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO
MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

Bueno, no hay inconveniente entonces en ese punto, un representante del sector económico, aquí es donde venimos a desglosarlo, entonces en consideración los ítems anteriormente expresados. ¿Aprueban Honorables Concejales? Esto es ítem, listo para que no tengamos ningún inconveniente y ahora en consideración el Proyecto de Acuerdo con las modificaciones aprobadas que ahí si es nominal pública, listo Honorable Concejal iFrancisco! Simplemente es para que no se nos quede ningún punto.

Como quedaría el ítem del representante del sector económico...

CAMBIO DE LADO DE CASSETTE LADO A POR LADO ...

**... TIENE LA PALABRA LA HONORABLE CONCEJALA ISABEL DANIELA
ORTEGA PÉREZ**

Con esa edición en el primer debate.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO
MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

Discúlpeme por favor en consideración el ítem tal y como lo expresa la ponente del proyecto; en consideración.

¿Aprueban Honorables Concejales?

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO
CARMONA RODRÍGUEZ**

Si señor Presidente ha sido aprobado con esa modificación.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO
MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

Recuerden que apenas terminemos estos ítems, ustedes deben de agregar los que se desprendieron del sector económico los otros correspondientes.

Bueno, continuamos un representante de los trabajadores informales, un representante del sector de educación, un representante del sector salud.

En consideración estos ítems ¿Aprueban?

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO
CARMONA RODRÍGUEZ**

Si señor Presidente ha sido aprobado.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO
MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

Tenga la bondad.

**TIENE LA PALABRA LA HONORABLE CONCEJALA ISABEL DANIELA
ORTEGA PÉREZ**

Presidente, esos son los ítems que se presentan en el proyecto, pero faltan.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO
MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

¡Espéreme! Señora ponente por favor uno por uno los ítems que vamos a agregar correcto para someterlos a votación uno por uno, listo tenga la bondad. Tómese su tiempo.

**TIENE LA PALABRA LA HONORABLE CONCEJALA ISABEL DANIELA
ORTEGA PÉREZ**

En primer debate se sintió la necesidad de incluir o adicionar unos sectores a parte de los que el proyecto original traía. Esos sectores son: un representante en la situación de discapacidad.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO
MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

En consideración ¿aprueban Honorables Concejales?

**TIENE LA PALBARA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO
CARMONA RODRÍGUEZ**

Si señor Presidente, ha sido aprobada

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO
MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

Continúe.

**TIENE LA PALABRA LA HONORABLE CONCEJALA ISABEL DANIELA
ORTEGA PÉREZ**

Un representante de la población LGBTI.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO
MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

¿Aprueban Honorables Concejales?

**TIENE LA PALBARA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO
CARMONA RODRÍGUEZ**

Si señor Presidente, ha sido aprobada.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO
MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

Ernesto, no aprobó, continuemos.

**TIENE LA PALABRA LA HONORABLE CONCEJALA ISABEL DANIELA
ORTEGA PÉREZ**

Y le adicionan y la aclaración del ítem del sector económico esos fueron los que se propusieron en primer debate.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO
MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

Listo, sigue en consideración las herramientas y Proyecto de Acuerdo, Honorable Concejala Estella Suárez tenga la bondad de hacer uso de la palabra.

**TIENE LA PALABRA LA HONORABLE CONCEJALA NUBIA ESTELLA
SUÁREZ CARO**

Buenos días Presidente, compañera Daniela de pronto incluir un representante en el transporte, yo creo que es importante.

**TIENE LA PALABRA LA HONORABLE CONCEJALA ISABEL DANIELA
ORTEGA PÉREZ**

Presidente, el Proyecto y cuando hice algunas consideraciones de la ponencia yo deje a consideración de los demás Honorables Concejales, si tenían a bien incluir o proponer un nuevo sector, ya queda a consideración de la plenaria incluir los nuevos sectores que propongan los Concejales, como el sector transporte que propone...

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO
MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

Fíjense que los propuestas deben ser de sectores que no tenga cabida, porque si vamos a desglosar todo lo que son comerciantes entonces vamos a un sector de este, un sector de este, un sector de este y cuando nos soliciten el derecho de igualdad yo no sé cómo vamos a hacer, Honorable Concejal Bladimir.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL CÉSAR BLADIMIR
SIERRA MARTÍNEZ**

Si señor Presidente, ratificar lo que usted está diciendo, precisamente la solicitud inicial por parte de este Corporado y vivir este ítem cuatro, donde se agruparan, uno: industriales productores agropecuarios, dos: comerciantes y microempresarios que ya están y tres financieras

aseguradas sector solidario, o sea ampliar la participación dividiéndolos, en el Acuerdo 011 estaban todos juntos ahora la idea es que se divida en tres, para tres representantes, pero la propuesta de la Honorable Concejal Nubia Estella me parece a mí que queda inmersa en industriales, en comerciantes, en todos los sectores de la economía y lo que dice el Presidente ya ahí quedan inmersos, pero si los dividimos por actividad económica se nos convierte ya en una complicación muy fuerte.

Dentro del tema de empresa de los comerciantes están todos, cada uno de los sectores económicos deben estar representados.

Seria eso señor Presidente.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO
MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

Pero en es mi obligación someterla a consideración.

En consideración que se agregue al ítem un representante del sector transporte.

Se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado lo ¿Aprueban Concejales?

**TIENE LA PALBARA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO
CARMONA RODRÍGUEZ**

Todavía falta más claridad.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO
MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

No, cuente.

**TIENE LA PALBARA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO
CARMONA RODRÍGUEZ**

Doce, si señor Presidente queda aprobado.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO
MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

Sigue en consideración las herramientas, Honorable concejal Gabriel Jaime tiene un minuto porque ya participó.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL GABRIEL JAIME
TABARES BAENA**

Presidente lo que pasa es que usted lo que ahora dijo de cualquier otro va a decir que quedó por fuera entonces porque no hacemos algo y no sé. Propongo que ponga un parágrafo a ese artículo en donde se ponga que el que de pronto considere que pueda estar representado en ese consejo que lo haga ante el consejo de planeación o sea cualquier otra persona que quiera vincularse que quede abierto.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO
MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

No, no mire Gabriel le aclaro porque razón lo tenemos nosotros como proyecto, porque el consejo municipal de planeación no lo puede hacer, no tiene las facultades para estar ingresando o sacando personas del consejo municipal de planeación. Honorable Concejal Jesús Ernesto Zapata.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL JESÚS ERNESTO
ZAPATA ORREGO**

Gracias Presidente, no para hacerle la aclaración al Honorable Concejal Gabriel Jaime, que el Proyecto de Acuerdo es muy claro y dice es una terna del sector, que va a ser elegida por el Alcalde para poder representarlo ahí, o sea ellos no pueden sacar o meter gente ahí del consejo como tal, entonces hay que mirar bien el Acuerdo, los invito pues Gabriel Jaime para que leas bien el Acuerdo y mires la parte ahí porque realmente no tiene esa facultad el consejo como tal.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO
MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

Honorable Concejal Basiliso Mosquera.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL BASILISO MOSQUERA
ÁLVAREZ**

Presidente, es que aquí está muy claro un representante de los comerciantes microempresarios, quienes son los transportadores, de todas maneras pues vamos a llenar esto de sectores.

Muchas gracias Presidente.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO
MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

Ya fue aprobado, un minuto nada más.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL LEÓN FREDY MUÑOZ
LOPERA**

Señor Presidente el sentido de este consejo municipal de planeación es ayudar a que todas estas entidades se organicen por eso son sectores organizados lo que nosotros tenemos que ayudar es a que los sectores no trabajen de manera independiente, si no como se organizan, cuando la sociedad se organiza en conjunto se pueden hacer mejor las cosas, por eso los comerciantes sacaran su representante porque están organizados y si no que se organice, o sea de manera individual nadie puede pedir un cupo en este consejo de planeación, o sea sectores organizados, eso es la naturaleza de este Acuerdo señor Presidente, es como ayudar a que los sectores se organicen, entonces que los comerciantes, que los carniceros, es una asociación de carniceros, si hay una asociación de carniceros pues obviamente podrán solicitar y obtener el derecho, si es una asociación como tal no como carniceros de manera individual, sectores organizados.

Gracias señor Presidente era par eso.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO
MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

Continúa la discusión, señora ponente usted tenía en el parágrafo segundo una propuesta de modificación.

**TIENE LA PALABRA LA HONORABLE CONCEJALA ISABEL DANIELA
ORTEGA PÉREZ**

No señor Presidente, simplemente cuando me referi al parágrafo segundo era para hacer la claridad que ninguno de los integrantes del consejo territorial de planeación podía ejercer funciones públicas a excepción de los maestros del sector público que si las ejercen, pero que pueden estar incluidos en el consejo, en el ítem del sector educativo.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO
MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

Tiene alguna otra propuesta en modificación.

**TIENE LA PALABRA LA HONORABLE CONCEJALA ISABEL DANIELA
ORTEGA PÉREZ**

No señor Presidente.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO
MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

Sigue en consideración las herramientas del proyecto de Acuerdo 006 de 2012, sigue la discusión anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, votación nominal y pública por favor señor Secretario.

**TIENE LA PALBARA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO
CARMONA RODRÍGUEZ**

Si señor Presidente, por favor votar SI o NO a las herramientas del Proyecto de Acuerdo 006 de febrero 16 de 2012.

HONORABLES CONCEJALES:

NICOLÁS MARTÍNEZ GONZÁLEZ: SI
DUVÁN ALBERTO BEDOYA GARCÍA: SI
FRANCISCO ELADIO VÉLEZ GONZÁLEZ: SI
CARLOS MARIO ZAPATA MORALES: SI
JEAN LEE PAVÓN ZAPATA: SI
MAURICIO ALBERTO MEJÍA OCAMPO: SI
NUBIA ESTELLA SUÁREZ CARO: SI
FRANCISCO ECHEVERRICÁRDENAS: SI
CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ: SI
LUIS CARLOS HERNÁNDEZ GIRALDO: SI
LEÓN FREDY MUÑOZ LOPERA: SI
JESÚS ERNESTO ZAPATA ORREGO: SI
JULIO MARIO CUERVO HENAO: SI
BASILISO MOSQUERA ÁLVAREZ: SI
NICOLÁS ALZATE MAYA: SI
NUBIA DEL SOCORRO VALENCIA MONTOYA: SI
GABRIEL JAIME TABARES BAENA: SI
ISABEL DANIELA ORTEGA PÉREZ: SI
CÉSAR BLADIMIR SIERRA MARTÍNEZ: SI

Señor Presidente han votado la totalidad de los diez y nueve Concejales en forma positiva las herramientas del Proyecto de Acuerdo 006 de febrero 16 de 2012, señor Presidente.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO
MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

Señores Concejales en consideración el Proyecto de Acuerdo 006 de 2012, título, preámbulo y articulado señor Secretario.

**TIENE LA PALBARA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO
CARMONA RODRÍGUEZ**

Con mucho gusto señor Presidente.

Proyecto de Acuerdo 006 de febrero 14 de 2012, por medio del cual se modifica el artículo primero del Acuerdo Municipal 011 de 14 de mayo de 2006. El Concejo Municipal de Bello en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 313 y 340 de la constitución Política de 1991 y la ley 152 de 1994 acuerda:

Artículo primero: modifíquese el artículo primero del Acuerdo Municipal 11 del 14 de mayo del 2006 el cual quedará así.

Integración: el consejo municipal de planeación estará integrado por las personas que designe el Alcalde, de ternas que presenten las correspondientes organizaciones de los diferentes sectores, para el caso del municipio de Bello quedará conformado de la siguiente manera: un representante de las organizaciones no gubernamentales ONG, un representante de las mujeres, un representante de la comunidad en situación de desplazamiento, un representante del sector cultura, un representante del sector deportes y recreación, un representante del sector cívico y comunitario, un representante de los jóvenes, un representante de los comerciantes y microempresarios, un representante de las minorías étnicas, un representante de las Juntas Administrativas Locales del sector rural, un representante de las Juntas Administradoras Locales del sector urbano, un representante del sector ecológico ambiental, un representante de los trabajadores sindicalizados, un representante de los adultos mayores, un representante del sector rural, un representante del sector económico, un representante de los trabajadores informales, un representante del sector educación, un representante del sector salud.

Parágrafo Primero: para ser consejero de planeación se requiere estar vinculado al sector al cual representa y no ser funcionario público, a excepción hecha del representante de la educación básica y media.

Parágrafo Segundo: si un consejero de planeación por efecto del ejercicio de las funciones de sus respectivas organizaciones ejerciere funciones

públicas, asesorías, consultorías o contratos podrá declararse impedido para atender los asuntos relacionados con esta gestión.

Este tema será reglamentado por el mismo consejo territorial con el fin de evitar conflictos e intereses.

Artículo Segundo: el Proyecto de Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación legal.

Proyecto de Acuerdo presentado por:

ÁNGELA MARÍA MORALES URIBE
ALCALDESA MUNICIPAL DE BELLO (E)

Señor Presidente está leído título, preámbulo y articulado del Acuerdo 006 del 12 de febrero de 2012, señor Presidente.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO
MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

Sigue en consideración el Proyecto de Acuerdo 006 con las modificaciones y adiciones aprobadas en las herramientas correspondientes y que constan en la grabación expuesta por la ponente del proyecto, sigue en consideración.

Anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, por favor votación nominal y pública.

**TIENE LA PALBARA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO
CARMONA RODRÍGUEZ**

Honorables Concejales por favor votar SI o NO a título, preámbulo y articulado con las modificaciones planteadas por ustedes Honorables Concejales.

HONORABLES CONCEJALES:

NICOLÁS MARTÍNEZ GONZÁLEZ: SI
DUVÁN ALBERTO BEDOYA GARCÍA: SI
FRANCISCO ELADIO VÉLEZ GONZÁLEZ: SI
CARLOS MARIO ZAPATA MORALES: SI
JEAN LEE PAVÓN ZAPATA: SI
MAURICIO ALBERTO MEJÍA OCAMPO: SI
NUBIA ESTELLA SUÁREZ CARO: SI
FRANCISCO ECHEVERRICÁRDENAS: SI
CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ: SI

LUIS CARLOS HERNÁNDEZ GIRALDO: SI
LEÓN FREDY MUÑOZ LOPERA: SI
JESÚS ERNESTO ZAPATA ORREGO: SI
JULIO MARIO CUERVO HENAO: SI
BASILISO MOSQUERA ÁLVAREZ: SI
NICOLÁS ALZATE MAYA: SI
NUBIA DEL SOCORRO VALENCIA MONTOYA: SI
GABRIEL JAIME TABARES BAENA: SI
ISABEL DANIELA ORTEGA PÉREZ: SI
CÉSAR BLADIMIR SIERRA MARTÍNEZ: SI

Señor Presidente de los diez y nueve Concejales todos han votado positivamente titulo, preámbulo y articulado del Acuerdo número 006 de 2012 con las modificaciones planteadas señor Presidente.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO
MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

¿Quieren ustedes Honorables Concejales que este Proyecto de Acuerdo se convierta en Acuerdo Municipal? Votación nominal y pública señor Secretario.

**TIENE LA PALBARA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO
CARMONA RODRÍGUEZ**

Señor Presidente con mucho gusto, vamos a votación nominal y pública, por favor SI o NO.

HONORABLES CONCEJALES:

NICOLÁS MARTÍNEZ GONZÁLEZ: SI
DUVÁN ALBERTO BEDOYA GARCÍA: SI
FRANCISCO ELADIO VÉLEZ GONZÁLEZ: SI
CARLOS MARIO ZAPATA MORALES: SI
JEAN LEE PAVÓN ZAPATA: SI
MAURICIO ALBERTO MEJÍA OCAMPO: SI
NUBIA ESTELLA SUÁREZ CARO: SI
FRANCISCO ECHEVERRICÁRDENAS: SI
CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ: SI
LUIS CARLOS HERNÁNDEZ GIRALDO: SI
LEÓN FREDY MUÑOZ LOPERA: SI
JESÚS ERNESTO ZAPATA ORREGO: SI
JULIO MARIO CUERVO HENAO: SI
BASILISO MOSQUERA ÁLVAREZ: SI
NICOLÁS ALZATE MAYA: SI

NUBIA DEL SOCORRO VALENCIA MONTOYA: SI
GABRIEL JAIME TABARES BAENA: SI
ISABEL DANIELA ORTEGA PÉREZ: SI
CÉSAR BLADIMIR SIERRA MARTÍNEZ: SI

Señor presidente de los diez y nueve Concejales todos han votado positivamente que el Acuerdo 006 se convierta en Acuerdo Municipal, señor Presidente.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO
MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

Es deseo de la Mesa directiva que los Honorables Concejales Daniela Ortega y Basiliso Mosquera y la asesoría del señor Jurídico sean las personas que redacten el Acuerdo Municipal estrictamente como quedó aprobado en el día de hoy y debe ser presentado a la Presidencia en las horas de la tarde.

Continuemos con el orden del día señor Secretario.

**TIENE LA PALBARA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO
CARMONA RODRÍGUEZ**

Proyecto de Acuerdo número 008 de febrero 17 de 2012, por medio del cual se crean incentivos tributarios por pago anticipado del impuesto predial unificado.

El Concejo de Bello en uso de sus atribuciones constitucionales y legales en especial las conferidas en el artículo 368 de la Constitución Nacional, la ley 196 de 1994, el Acuerdo Municipal 029 del 2004, estatuto tributario Municipal y demás normas que regulan la materia acuerda:

Artículo Primero: establézcase un incentivo del 10% sobre el valor del impuesto predial unificado a quienes paguen el valor correspondiente a la totalidad de la vigencia total de forma anticipada hasta el 30 de junio de 2012 o hasta el 31 de marzo entre los años 2013 y 2015.

Artículo Segundo: autorícese al señor Alcalde para que una vez sancionado y publicado el presente Acuerdo Municipal sea objeto de reglamentación y aplicación a través de la secretaría de Hacienda.

Artículo Tercero: el presente Acuerdo Municipal rige a partir de su sanción y publicación legal y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias en especial el Acuerdo Municipal 035 del 30 de noviembre de 2011, respetando situaciones jurídicas consolidadas previamente.

Proyecto de Acuerdo, presentado por:

ÁNGELA MARIA MORALES URIBE
ALCALDESA (E) MUNICIPIO DE BELLO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Presento ante a consideración de esa corporación edilicia el Proyecto de Acuerdo por medio del cual se crean incentivos tributarios por pago anticipado del impuesto predial con fundamento en lo siguiente:

El presente Proyecto de Acuerdo Municipal tiene como objeto incrementar el flujo económico del municipio de Bello mediante el incentivo al pago de las obligaciones adquiridas con la Administración Municipal de Bello, por ostentar el derecho real de dominio o la posesión sobre un bien inmueble ubicado en esta jurisdicción, impuesto predial unificado, incrementar el recaudo de esos recursos equivale a que el Ente Territorial cuente con más recurso para la ejecución de toda ejecución de obra, inversión social y en general la efectiva y continua prestación de los servicios públicos a su cargo.

El artículo 32 de la ley 136 de 1994 establece las funciones de los Concejos Municipales y dentro de ella se refiere específicamente al tema tributario por su importancia social y económica.

Además de lo anterior se debe tener presente el incremento del cobro del impuesto predial unificado como resultados de la nueva actualización catastral, lo que exige crear mecanismos que le permitan al contribuyente reducir el monto a pagar por este concepto.

Por último es de informar a la Corporación edilicia que el incentivo otorgado por el pronto pago del impuesto de industria y comercio y su complemento de avisos y tableros establecidos en el Acuerdo Municipal número 035 del 30 de noviembre de 2011 por recomendación de la secretaría de Hacienda debe ser derogado, pues no ha producido los resultados esperados en cuanto a un mejor recaudo.

ANÁLISIS DE IMPACTO FISCAL:

En los términos del artículo séptimo de la ley 819 del 2003 el presente Proyecto de Acuerdo habrá de generar un beneficio tributario y por lo tanto no ha de afectar el marco fiscal del mediano plazo, pues lo que busca es incentivar el pago oportuno de los impuestos municipales; lo que a su vez se revertirá a la Administración Municipal en un mayor recaudo del

impuesto predial unificado y aminorar el déficit fiscal que existe en la Administración actualmente. Siendo más productivo en términos económicos incentivar el pronto y voluntario pago que tener que acudir al cobro persuasivo y coactivo que demora el recaudo y afecta así el plan fiscal de corto e incluso el de mediano plazo.

Presento ante esa Honorable Corporación edilicia con fundamento el artículo 91 de la ley 136 de 1994 el Proyecto de Acuerdo adjunto para su consideración.

Atentamente,

ÁNGELA MARÍA MORALES URIBE
ALCALDESA (E) DEL MUNICIPIO DE BELLO

INFORME DE COMISIÓN :

Proyecto de Acuerdo 008 del 17 de febrero de 2012, por medio del cual se crean unos incentivos tributarios por pago anticipado del impuesto predial unificado.

La comisión de asuntos económicos se reunió el día 20 de febrero de 2012 con el fin de dar trámite al Proyecto de Acuerdo antes mencionado, la secretaría de la comisión informa que se cumplió con los requisitos recibidos por la ley 136 de 1994 y el reglamento interno tal como se preceptúa en el capítulo tercero primer debate, artículo 63 al 86.

El Proyecto de Acuerdo fue aprobado por la mayoría de los Concejales que conforman la comisión de asuntos económicos, en forma nominal y pública sin presentar modificaciones en su articulado.

La comisión de asuntos económicos espera que dicho Proyecto sea acogido en segundo debate, asistieron a dicha comisión:

JEAN LEE PAVÓN ZAPATA
FRANCISCO ECHEVERRI
NUBIA ESTELLA SUÁREZ CARO
GABRIEL JAIME TABARES BAENA
MAURICIO ALBERTO MEJÍA OCAMPO
NICOLÁS MATÍNEZ GONZÁLEZ
CARLOS MARIO ZAPATA MORALES
LUIS CARLOS HERNÁNDEZ
NICOLÁS ALZATE MAYA
NICOLÁS URIBE VÁSQUEZ, SECRETARIO DE LA COMISIÓN

CONCEPTO JURÍDICO :

Sobre legalidad del proyecto 008 de febrero 17 de 2012, por medio del cual se crean incentivos tributarios por pago anticipado del impuesto predial unificado.

NORMATIVIDAD JURÍDICA :

La constitución política de Colombia de 1991 las diferentes leyes, decretos, reglamento interno y demás disposiciones constituyen un bloque legal que le permite la viabilidad de un Acuerdo municipal, en este caso la de establecer incentivos tributarios en el pago del impuesto predial para los habitantes del municipio de Bello.

CONCLUSIÓN :

Observando el presente Proyecto de Acuerdo se concluye que contempla los elementos necesarios que exige la constitución política y la ley en especial en su unidad de materia en su trámite de aprobación.

Las facultades que solicita el señor Alcalde están amparadas por la ley 136 de 1994 y es al Concejo Municipal a quien corresponde por la misma ley aprobar este tipo de Acuerdos que establecen los beneficios tributarios y que son de iniciativa exclusiva del Ejecutivo, lo cual hace parte de su autonomía.

Igualmente la Administración central ha presentado el documento del impacto fiscal y este Proyecto de Acuerdo tal como lo exige la ley 819 de 2003, por lo anterior no encuentro impedimento jurídico para la aprobación de este Proyecto de Acuerdo, el cual presenta unidad de materia.

Atentamente,

NICOLÁS AUGUSTO URIBE VÁSQUEZ
ASESOR JURÍDICO

Señor Presidente le informo que están leídas las herramientas del Proyecto de Acuerdo 008 de febrero 17 de 2012, señor Presidente.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO
MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

¿Están leídas todas las herramientas?

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO
CARMONA RODRÍGUEZ**

Permítame señor Presidente, si señor presidente.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO
MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

Muy bien señor Secretario, muchas gracias.

En consideración las herramientas del Proyecto de Acuerdo 008 de 2012, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse.

Honorable Concejal Luis Carlos Hernández

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL LUIS CARLOS
HERNÁNDEZ GIRALDO**

Gracias señor Presidente, un saludo para los Corporados y las personas que nos acompañan en el Recinto.

Según el concepto jurídico que nos lee el secretario, la constitución política en el artículo 287 en uno de esos ítems nos habla que nosotros como Corporados vamos a administrar los recursos y a establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de las funciones y en la ley 136 de 1994, en el artículo 32 nos indica que nosotros como Corporación establecemos, reformamos o eliminamos tributos, contribuciones, impuestos y sobretasas de conformidad en la ley.

Respecto al artículo primero, donde se habla de que se establezca un incentivo del 10% quiero explicar bien lo de las fechas, cuando empieza a operar este proyecto, cuando empieza a operar esta medida, tuve la oportunidad de reunirme con Hans con respecto a una inquietud que tenía el Corporado Francisco Echeverri sobre los años, porque aquí nos habla de 2012, 2013, 2014 y 2015 y que si teníamos lo podríamos hacer de una vez, entonces tengo para aclararle lo siguiente:

La primera, porque hasta el 30 de junio opera el 2012, porque dado el Acuerdo Municipal que en este momento estamos aprobando entonces le vamos a permitir a toda la comunidad del municipio de Bello que va a tener plazo hasta el 30 de junio para pagar por adelantado todo el año de 2012, o sea el trimestre que viene ahora en el mes de marzo incluyendo el de junio y hasta el mes de diciembre, entonces tiene la fecha del 2012 para pagar todo con este incentivo del 10%.

Porque en el año 2013,2014 y 2015 el 31 de marzo, porque ya las personas van a conocer el Acuerdo Municipal ya van a estar por enteados, entonces esas las fechas y la claridad que quiero dar.

Lo tercero porque de una vez los años todos, porque Hans me dice entonces que tendría que hacer el Concejo, por ejemplo en marzo, que es el periodo de nosotros marzo, abril tendríamos que volver a presentar otro Proyecto de Acuerdo para que volviéramos a dar estos incentivos; entonces de una vez a través de este Acuerdo Municipal entran los incentivos de cada uno de los respectivos años.

Es importante anotar que este es un Acuerdo que va a beneficiar a nuestra comunidad Bellanita y que algo para resaltar también sabemos que nosotros como Corporados se nos viene un aspecto difícil como es la actualización catastral. Entonces sea esta la oportunidad, también tuve la forma de reunirme con la Secretaria de Comunicaciones porque la importancia de este Acuerdo municipal es que se haga conocer a la comunidad Bellanita, de nada queda que nosotros lo aprobemos y no haya comunicación, que la gente sepa que en este momento tiene un beneficio tributario por parte de este Concejo Municipal de Bello.

Yo le solicité el favor a Ángela que a través de los medios de comunicación: hablados, escritos, en todo lo podamos hacer les contemos a los Bellanitas que el Concejo Municipal hoy de Bello y ojala ustedes en sus casas también cuenten porque estas son cosas buenas que va a aprobar este Concejo Municipal, este es un Acuerdo importante que beneficia a toda la comunidad Bellanita.

Entonces quiero solicitarle el apoyo a todos los Corporados que nos acompañen con este Proyecto Municipal que lo vamos a convertir en Acuerdo y que lo hagamos conocer a todas y cada una de nuestras comunidades.

Muchas gracias señor Presidente.

**TIENE LA PALBARA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO
CARMONA RODRÍGUEZ**

Señor Presidente, le pido disculpas porque se me había traspapelado el informe de ponencia. Dice así señor Presidente.

Bello, febrero 20 de 2012

INFORME DE PONENCIA

Proyecto de Acuerdo 008 de febrero 17 de 2012, por medio del cual se crean incentivos tributarios por pago anticipado del impuesto predial unificado, agradecemos al señor Presidente por darnos la oportunidad de ser ponentes de este Proyecto de Acuerdo y ante el cual se pretende otorgar unos incentivos tributarios a aquellas personas que anticipadamente cancelen la totalidad de la vigencia fiscal hasta el 30 de junio de 2012 o hasta el 31 de marzo de entre los años 2013 y 2015 del impuesto predial unificado en un 10% de descuento.

Este Proyecto de Acuerdo tiene dos fines esenciales estimular al buen pagador e igualmente incrementar el recaudo de dichos recursos para la ejecución de obras de inversión social y cumplir con la prestación de servicios públicos a cargo de la Administración.

El señor Alcalde reglamentará y aplicará a través de la secretaría de Hacienda una vez esté sancionado y publicado y a su vez deroga todos los Acuerdos y disposiciones que le sean contrarios, en especial el Acurdo 035 de 2011 que por recomendación de la secretaría de Hacienda no arrojó los resultados pretendidos, la sentencia C-511 de 1996 y C-353 de 11 del 97 nos dan unas pautas suficientes para aprobar este Proyecto de Acuerdo en cuanto establece que las extensiones deben tener una razón o fortificación razonable y proporcionado donde confluyen tantos supuestos objetivos de los contribuyentes como de la situación financiera del Ente Territorial en este caso el del municipio de Bello.

Ante la grave situación financiera que atraviesa nuestro municipio a sabiendas que se nos avecina la aplicación de la actualización catastral...

CAMBIO DE CASSETTE N° 1 POR N° 2

... A la están obligados los Bellanitas dueños o poseedores de predios a cumplir.

El Proyecto de Acuerdo presenta unidad de materia y cumple con las exigencias unidad de la ley 819 en cuanto a que haya referencia al impacto fiscal que pueda representar este tipo de incentivos.

Pedimos a todos los Concejales que nos acompañen con su voto positivo en primer y segundo debate y le demos las herramientas a la Administración

para proceder a hacer efectivo dicho incentivo tributario que legalmente que legalmente se encuentra regulado por nuestra legislación Colombiana.

Atentamente,

LUIS CARLOS HERNÁNDEZ GIRALDO
COCEJAL PONENTE

NUBIA ESTELLA SUÁREZ
CONCEJALA PONENTE

Señor Presidente.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO
MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

Sigue en consideración las herramientas del Proyecto de Acuerdo 008 de 2012, anuncio que va a cerrarse queda cerrada. Por favor votación nominal y pública señor Secretario.

**TIENE LA PALBARA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO
CARMONA RODRÍGUEZ**

Si señor Presidente, con mucho gusto por favor votar SI o NO a las herramientas del Proyecto de Acuerdo 008 de febrero 17 de 2012.

HONORABLES CONCEJALES:

NICOLÁS MARTÍNEZ GONZÁLEZ: SI
DUVÁN ALBERTO BEDOYA GARCÍA: SI
FRANCISCO ELADIO VÉLEZ GONZÁLEZ: SI
CARLOS MARIO ZAPATA MORALES: SI
JEAN LEE PAVÓN ZAPATA: SI
MAURICIO ALBERTO MEJÍA OCAMPO: SI
NUBIA ESTELLA SUÁREZ CARO: SI
FRANCISCO ECHEVERRICÁRDENAS: SI
CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ: SI
LUIS CARLOS HERNÁNDEZ GIRALDO: SI
LEÓN FREDY MUÑOZ LOPERA: SI
JESÚS ERNESTO ZAPATA ORREGO: SI
JULIO MARIO CUERVO HENAO: SI
BASILISO MOSQUERA ÁLVAREZ: SI
NICOLÁS ALZATE MAYA: SI
NUBIA DEL SOCORRO VALENCIA MONTOYA: SI
GABRIEL JAIME TABARES BAENA: SI

ISABEL DANIELA ORTEGA PÉREZ: SI
CÉSAR BLADIMIR SIERRA MARTÍNEZ: SI

Señor Presidente de los diez y nueve Concejales, en totalidad los diez y nueve Concejales han votado positivamente las herramientas en forma positiva al Proyecto de Acuerdo 008 de febrero 17 de 2012.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO
MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

Las herramientas señor Secretario, bueno

**TIENE LA PALBARA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO
CARMONA RODRÍGUEZ**

Sí señor.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO
MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

En consideración el Proyecto de Acuerdo 008 de 2012 en su segundo debate, título, preámbulo y articulado señor Secretario.

**TIENE LA PALBARA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO
CARMONA RODRÍGUEZ**

Con mucho gusto señor Presidente.

Proyecto de Acuerdo 008 de febrero 17 de 2012 por medio del cual se crean incentivos tributarios por pago anticipado del impuesto predial unificado.

El Concejo Municipal de Bello en uso de sus atribuciones constitucionales y legales en especial las conferidas en el artículo 368 de la constitución nacional, la ley 136 de 1994, el Acuerdo Municipal 029 de 2004, estatuto tributario y demás normas que regulan la materia acuerda:

Artículo Primero: establézcase un incentivo del 10% sobre el valor del impuesto predial unificado a quienes paguen el valor correspondiente a la totalidad de la vigencia fiscal de forma anticipada hasta el 30 de junio de 2012 o hasta el 31 de marzo entre los años 2013 y 2015.

Artículo Segundo: autorícese al señor Alcalde para que una vez sancionado y publicado el presente Acuerdo Municipal sea objeto de reglamentación y aplicación a través de la secretaría de Hacienda.

Artículo Tercero: el presente Acuerdo Municipal rige a partir su sanción y publicación legal y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias, en especial el Acuerdo Municipal número 035 del 30 de noviembre de 2011 respetando situaciones jurídicas consolidadas previamente.

Proyecto de Acuerdo presentado por:

ÁNGELA MARIA MORALES URIBE
ALCALDESA (E) DEL MUNICIPIO DE BELLO

Señor Presidente está leído el título, preámbulo y articulado del Proyecto de Acuerdo 008 de febrero 17 de 2012.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO
MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

Continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, votación nominal y pública, señor Secretario por favor.

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO
CARMONA RODRÍGUEZ**

Votar SI o NO.

HONORABLES CONCEJALES:

NICOLÁS MARTÍNEZ GONZÁLEZ: SI
DUVÁN ALBERTO BEDOYA GARCÍA: SI
FRANCISCO ELADIO VÉLEZ GONZÁLEZ: SI
CARLOS MARIO ZAPATA MORALES: SI
JEAN LEE PAVÓN ZAPATA: SI
MAURICIO ALBERTO MEJÍA OCAMPO: SI
NUBIA ESTELLA SUÁREZ CARO: SI
FRANCISCO ECHEVERRICÁRDENAS: SI
CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ: SI
LUIS CARLOS HERNÁNDEZ GIRALDO: SI
LEÓN FREDY MUÑOZ LOPERA: SI
JESÚS ERNESTO ZAPATA ORREGO: SI
JULIO MARIO CUERVO HENAO: SI
BASILISO MOSQUERA ÁLVAREZ: SI
NICOLÁS ALZATE MAYA: SI
NUBIA DEL SOCORRO VALENCIA MONTOYA: SI
GABRIEL JAIME TABARES BAENA: SI
ISABEL DANIELA ORTEGA PÉREZ: SI
CÉSAR BLADIMIR SIERRA MARTÍNEZ: SI

Señor Presidente le informo que de los diez y nueve Concejales, los diez y nueve en su totalidad han votado positivamente título, preámbulo y articulado del Proyecto de Acuerdo 008 de febrero 17 de 2012, señor Presidente.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO
MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

Pregunto señor Presidente señor Secretario ¿Ha sido aprobado el Proyecto de Acuerdo?

**TIENE LA PALBARA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO
CARMONA RODRÍGUEZ**

Señor Presidente ha sido aprobado.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO
MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

Gracias señor secretario.

¿Desean ustedes Honorables Concejales que este Proyecto de Acuerdo se convierta en Acuerdo Municipal? Votación nominal y pública señor Secretario.

**TIENE LA PALBARA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO
CARMONA RODRÍGUEZ**

Votar SI o NO al proyecto de Acuerdo 008 de febrero 17 de 2012, que se convierta en Acuerdo Municipal

HONORABLES CONCEJALES:

NICOLÁS MARTÍNEZ GONZÁLEZ: SI
DUVÁN ALBERTO BEDOYA GARCÍA: SI
FRANCISCO ELADIO VÉLEZ GONZÁLEZ: SI
CARLOS MARIO ZAPATA MORALES: SI
JEAN LEE PAVÓN ZAPATA: SI
MAURICIO ALBERTO MEJÍA OCAMPO: SI
NUBIA ESTELLA SUÁREZ CARO: SI
FRANCISCO ECHEVERRICÁRDENAS: SI
CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ: SI
LUIS CARLOS HERNÁNDEZ GIRALDO: SI
LEÓN FREDY MUÑOZ LOPERA: SI

JESÚS ERNESTO ZAPATA ORREGO: SI
JULIO MARIO CUERVO HENAO: SI
BASILISO MOSQUERA ÁLVAREZ: SI
NICOLÁS ALZATE MAYA: SI
NUBIA DEL SOCORRO VALENCIA MONTOYA: SI
GABRIEL JAIME TABARES BAENA: SI
ISABEL DANIELA ORTEGA PÉREZ: SI
CÉSAR BLADIMIR SIERRA MARTÍNEZ: SI

Señor Presidente de los diez y nueve Concejales, los diez y nueve han votado en su totalidad positivamente que se convierta en Acuerdo Municipal el Proyecto de Acuerdo 008 de febrero 17 de 2012, señor Presidente.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO
MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

Gracias Secretario, continuemos con el orden del día.

**TIENE LA PALBARA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO
CARMONA RODRÍGUEZ**

Proyecto de Acuerdo 009 de febrero 17 de 2012 por medio del cual se autoriza al ejecutivo Local el otorgamiento de subsidios en dinero por graves motivos de justicia social.

El Concejo Municipal de Bello en uso de sus atribuciones constitucionales y legales en especial las conferidas en por la ley 136 de 1994 acuerda:

Artículo Primero: autorícese al Ejecutivo Local hasta el 31 de diciembre de 2013 para otorgue subsidios en dinero para atender de manera inmediata las necesidades básicas de la población Bellanita que haya sido afectada por desastres naturales y/o calamidades públicas.

Artículo Segundo: autorícese al Ejecutivo Local para que mediante acto administrativo reglamente la asignación del subsidio que se otorgará.

Artículo tercero: autorícese al Ejecutivo Local para que con recursos propios, recursos de gestión y/o recursos provenientes de entidades públicas o privadas cubra los compromisos presupuestales que se generen con el otorgamiento de estos subsidios.

Artículo cuarto: autorícese al Ejecutivo Local para que efectué las adiciones, créditos, contra créditos siempre y cuando sean necesarios para el cumplimiento de este Acuerdo Municipal.

Artículo Quinto: el presente Acuerdo Municipal rige a partir de la fecha de su sanción y publicación legal.

Proyecto presentado por:

ÁNGELA MARIA MORALES URIBE
ALCALDESA MUNICIPAL (E)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Presento ante a consideración de esa corporación edilicia el Proyecto de Acuerdo Municipal por medio del cual se autoriza al Ejecutivo Local el otorgamiento de subsidios en dinero por graves motivos de justicia social con fundamento en lo siguiente:

Mediante el Acuerdo Municipal número 038 de julio 31 de 2008 se autorizó el otorgamiento de hasta dos mil subsidios en dinero o en especie hasta un valor de veinticuatro salarios mínimos legales mensuales con destino a la reubicación de familias que están en zona de alto riesgo, el cual fue objeto de reglamentación mediante el decreto municipal número 0994 del 29 de abril del 2010. Acuerdo este que perdió su vigencia el pasado 31 de diciembre.

Así mismo a través del Acuerdo Municipal número 028 de julio 24 de 2009, igualmente se autorizó al Alcalde para infiltrar las inversiones presupuestales necesarias y atender de manera inmediata las personas afectadas por desastres naturales y/o calamidades públicas y realizará los traslados presupuestales correspondientes durante la vigencia fiscal del 2009.

Como podrán observar Honorables Concejales estos Acuerdos Municipales y el acto administrativo antes relacionado perdieron vigencia y por consiguiente la justificación social de este Proyecto de Acuerdo Municipal.

Obedece a la obligación constitucional y legal de la Administración Municipal de prestar ayuda humanitaria a las personas que han sido víctimas de calamidades naturales y a las que se encuentran en peligro por el estado de riesgo de sus viviendas por dichos fenómenos externos, es así como el 05 de diciembre de 2010 ocurrió un deslizamiento en el sector de Calle Vieja del municipio de Bello, el cual tuvo como consecuencia gran cantidad de víctimas, viviendas destruidas y otras en alto riesgo por ende familias damnificadas y afectadas.

En el decreto 4580 del 06 de diciembre de 2010 por medio del cual se les declaró el estado de emergencia económica, social y ecológica por razón de grave calamidad pública su artículo tercero contempló que se deben tomar las medidas presupuestales necesarias con el fin de mitigar las diferentes calamidades que se presenten como consecuencias de este fenómeno.

Con la caracterización realizada en el sector Calle vieja y sus aledaños se estableció el tipo de atención requerida a cada una de las familias residentes en dicho sector.

Al momento de la ocurrencia del deslizamiento determinándose tres grupos vulnerables a saber: afectados por salubridad, afectados por alto riesgo y damnificados totales, lo cual conllevó a la evacuación temporal y definitiva de sus habitantes por el peligro eminente que representaba para el peligro de las personas residentes en esa zona y sectores aledaños, sumado lo anterior a que mediante acciones de tutelas y populares como la situación padecida por los sectores París Los Sauces, Los Ciruelos entre otros se ha ordenado el desalojo de algunas viviendas, con reubicación traducida hasta el momento en el pago de subsidios de arrendamiento; mientras se les solucione a tener el acceso a una vivienda digna y las que en un futuro Dios no lo quiera resulten afectadas o damnificadas por fenómenos de la naturaleza o por acciones judiciales. Razón por la cual la autorización conferida para otorgar subsidios de arrendamiento en dinero previa reglamentación la hago extensiva hasta el 31 de diciembre de 2013, toda vez que el proyecto de vivienda Montes Claros, que se construirá en un plazo de veinte meses, donde se construirán mil ocho viviendas habitarán un sin número de familias damnificadas o afectadas por fenómenos naturales y a quienes les hemos venido pagando subsidios de arrendamiento.

A si les solicito aprobación de este Acuerdo Municipal con fundamento a la Constitución Política, garantizándoles a esas familias damnificadas los derechos fundamentales de la vida, la salud y vivienda digna y artículo 91 de la ley 196 de 1994.

Cordialmente,

ÁNGELA MARÍA MORALES URIBE
ALCALDESA (E) MUNICIPAL

INFORME DE PONENCIA

Bello, febrero 12 de 2012

Señores comisión de asuntos económicos, Concejo de Bello.

Asunto informe de Ponencia

Por medio del cual se autoriza al Ejecutivo Local el otorgamiento de subsidios en dinero para graves motivos de justicia social.

Agradezco al señor Presidente su deferencia por darme la oportunidad de ser ponente de un Proyecto de Acuerdo que reviste de gran importancia y necesidad para una comunidad de nuestro municipio de Bello.

No es un desconocimiento para nosotros ni para la ciudad de Bello los hechos acaecidos desde hace muchos años y en especial los que se presentaron en el sector de Calle Vieja; el crecimiento acelerado de nuestra población originada entre otras causas por la emigración de las comunidades afectadas por la violencia en nuestro país han encontrado en Bello un refugio y tranquilidad para su dolorosa vida, pero a su vez han dado origen al crecimiento y aparición de zonas de alto riesgo de los cuales representan un factor de vulnerabilidad y factibilidad de desastre.

La ola invernal ha sido causante en muchos de nuestros barrios de tragedias como es concurrente en el sector rivereño de la García, como lo es también en el sector de Paris los Sauces donde hemos sido reiterativos de sus condiciones precarias y su inestabilidad del suelo, igualmente sucede en los Ciruelos y otros sectores suburbanos de nuestro municipio que tienen un inminente riesgo de sufrir alguna calamidad.

Como consecuencia de esto y en algunas ocasiones por motivo de acciones judiciales como tutelas y acciones populares la Administración ha tenido que hacer ingentes esfuerzos para conseguir recursos que mitiguen estas condiciones de miseria, abandono e infrahumanas que padecen nuestras poblaciones, sin quererlo otorgando subsidios en dinero para sufragar los gastos de primera necesidad. Subsidios de vivienda arrendada entre otros subsidios, la normatividad que daba sustento legal a este tipo de subsidios en dinero se encuentra sin vigencia, lo que hace necesario que la Administración y nosotros como Corporados y garantes que satisfaga las necesidades de todos los Bellanitas. Y en especial de los que han sufrido estas calamidades, con la aprobación de este Proyecto de Acuerdo se haga efectiva inclusive terminando una vigencia más amplia, es decir hasta el 2013 con el fin de sigan otorgando estos subsidios hasta que se desarrolle el proyecto de vivienda Montes Claros; que mitigará en gran parte esa obligación que adquirió la Administración y con la actual situación financiera que requiere de una exhaustiva y cuidadosa entrega de esos subsidios.

Igualmente es importante decidir que este Proyecto de Acuerdo conforma unidad de materia y se basa en los principios y derechos constitucionales, donde se tiene la obligación por parte del estado entendiéndose este el Ente Territorial una de nuestras funciones es propender por la satisfacción de las necesidades de nuestros conciudadanos, por lo tanto y basados por los principios normativos en especial la ley 136 de 1994 solicito respetuosamente a los Corporados de la comisión de asuntos económicos y a la Plenaria en general me acompañen con su voto positivo a fin de entregarle las herramientas necesarias al señor Alcalde Carlos Alirio Muñoz López para que continúe otorgando estos subsidios a quienes más los necesiten.

Atentamente,

NICOLÁS ALZATE MAYA
PONENTE

INFOME DE COMISIÓN

Proyecto de Acuerdo 009 del 17 de febrero de 2012, por medio se autoriza al Ejecutivo Local el otorgamiento de subsidios en dinero por graves motivos de justicia social.

La comisión de asuntos económicos se reunió el día 20 de febrero, con el fin de dar trámite al primer debate del Proyecto de Acuerdo antes mencionado.

La secretaría de la comisión informa que se cumplió con los requisitos exigidos por la ley 136 y el reglamento interno tal como se preceptuó en el capítulo tercero primer debate, artículo 63 al 86, el proyecto de Acuerdo fue aprobado por la mayoría de los Concejales que conforman la comisión de asuntos económicos, en forma nominal y publica presentando las siguientes modificaciones. Agréguese al artículo segundo y posterior a este a un término no superior a sesenta días se informe a la Corporación el resultado del mismo.

La comisión de asuntos económicos espera que dicho proyecto sea acogido en su segundo debate, asistieron a dicha comisión:

JEAN LEE PAVÓN ZAPATA
FRANCISCO ECHEVERRI
NUBIA ESTELLA SUÁREZ CARO
GABRIEL JAIME TABARES BAENA
MAURICIO ALBERTO MEJÍA OCAMPO
NICOLÁS MARTÍNEZ GONÁLEZ

CARLOS MARIO ZAPATA MORALES
LUIS CARLOS HERNÁNDEZ GIRALDO
NICOLÁS ALZATE MAYA

Firma,

NICOLÁS URIBE VÁSQUEZ
SECRETARIO DE LA COMISIÓN

CONCEPTO JURIDICO

Bello, febrero 21 de 2012

Señores Honorable Concejo Municipal de Bello

Concepto jurídico sobre la legalidad del Proyecto 009 de febrero 17 de 2012 "por medio del cual se autoriza al Ejecutivo Local el otorgamiento de subsidios en dinero por graves motivos de justicia social"

NORMATIVIDAD JURIDICA

La Constitución Política de Colombia, en diferentes leyes, decretos, reglamento interno y demás disposiciones constituyen un bloque legal que permite la viabilidad de un Acuerdo Municipal en este caso la de conceder la autorización al Alcalde, sin embargo amerita analizar varias circunstancias que conllevan a la inconveniencia...

CONCLUSIÓN

Este Proyecto surge de una obligación constitucional del estado representado por la Administración Municipal en cabeza del señor Alcalde Carlos Alirio Muñoz López, pues su fin es propender por el bienestar y satisfacción de necesidades de nuestros conciudadanos y más de aquellos que han sufrido alguna calamidad pública como lo que ocurrió a las personas de Calle Vieja y de otros ciudadanos que en estos momentos se encuentran víctimas de estos desastres naturales.

Tanto la Administración mediante sus decretos municipales, en donde se declara la calamidad pública a raíz de lo sucedido en Calle Vieja como los Acuerdos 038 de julio 2008 y 028 de 2009 le dieron las facultades al Alcalde para otorgar subsidios en dinero para mitigar estas necesidades causadas; pero hoy no se encuentran vigentes y es necesario y urgente la aprobación de este Acuerdo, pues ya existen personas afectadas con estas calamidades que se encuentran en mora con pagos de arriendos toda vez

que no se han podido desembolsar por la falta de una autorización de Acuerdo Municipal al Alcalde.

Los elementos constitucionales y legales que anteceden a este pro concepto permiten determinar que es facultad del Concejo otorgarle al señor Alcalde la autorización de Acuerdo municipal al Alcalde.

Los telementos constitucionales y legales que anteceden a este pro concepto permiten determinar que es facultad del Concejo otorgarle al señor Alcalde la autorización para que efectué dichos subsidios igualmente es de iniciativa del Ejecutivo este tipo de Acuerdos como también podía observarse que el mismo cumple los requisitos legales en su debate y de aprobación. Como igualmente se observa unidad de materia en cuanto a su articulado, el Proyecto de Acuerdo reviste de una modificación que es viable toda vez que no se atribuye el concepto jurisdicciones propias en su reglamentación solo es una exigencia que se adhiere en el sentido de dar a conocer al Concejo los resultados de estos programas de subsidios, máxime que es una función constitucional y legal como es el control político de los actos de la Administración; por lo anterior considero viable la aprobación del presente Proyecto de Acuerdo desde el punto de vista jurídico, dejo a consideración el presente concepto jurídico.

Atentamente,

NICOLÁS AUGUSTO URIBE VÁSQUEZ
ASESOR JURIDICO

Señor Presidente están leídas las herramientas del Proyecto de Acuerdo 009 de febrero 17 de 2012, señor Presidente que son: el Acuerdo, informe de ponencia, exposición de motivos y concepto jurídico, señor Presidente.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO
MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

En consideración las herramientas del Proyecto de Acuerdo 009 de 2012, se sigue la discusión, anuncio que va a cerrarse, Honorable Concejal Nicolás Alzate ponente del mismo.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL NICOLÁS ALZATE
MAYA**

Gracias señor Presidente, primero un agradecimiento a usted por asignarme la ponencia de este importante proyecto de Acuerdo, donde se le autoriza al ejecutivo Local para que brinde un otorgamiento de subsidios en dinero a las personas que han sufrido calamidades por desastres naturales u otros;

casi siempre les sucede a los más pobres y a los más damnificados del municipio, eso se simplifica en varias cosas señor Presidente:

1. La autorización otorgada por el Concejo anterior venció el 31 de diciembre del pasado año de 2011 por eso el Alcalde necesita estas autorizaciones para poder remediar y dar dichos subsidios.

Es así señor Presidente que es muy claro, este Proyecto de Acuerdo Municipal obedece a la obligación constitucional y legal de la Administración Municipal de prestar ayuda humanitaria a las personas que han sido víctimas de calamidades naturales y las que se encuentran en peligro por el estado de riesgo de las viviendas por dicho fenómeno externo, es muy clara la ley y porque el Alcalde solicita estas autorizaciones.

Además de esto señor Presidente dice aquí en su exposición de motivos es así, solicito la aprobación de este Acuerdo Municipal con fundamento en la constitución política garantizando a esas familias damnificadas los derechos fundamentales a la vida, salud, vivienda digna que lo expresa en su artículo 51 de la ley 136 de 1994, aquí no se pone en riesgo nada, por lo contrario se le autoriza al Alcalde para que en estas calamidades que ojala y no vuelvan a ocurrir en Bello le pedimos a Dios, el Alcalde tenga herramientas como poderles colaborar.

En el proyecto Montes Claros, señor Presidente vemos que tiene una duración de veinte meses, veinte meses donde el Alcalde tiene que seguirles colaborando con los subsidios de arrendamiento hasta que se les entregue la vivienda, sin estas herramientas que le damos a él no sería posible seguirles pagando estos arriendos, es uno de los ejemplos, por eso les pido a los Honorables concejales que me colaboren y me acompañen en darle voto positivo a este proyecto de Acuerdo.

Muchas gracias señor Presidente.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO
MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

A usted Honorable Concejel, tiene el uso de la palabra Honorable Concejel Duván Bedoya.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL DUVÁN ALBERTO
BEDOYA GARCÍA**

Muchas gracias señor Presidente, no es un proyecto supremamente importante y ya lo decía el ponente del Proyecto de Acuerdo, el Honorable

Concejal Nicolás Alzate y es de que nosotros como Junta Directiva le debemos de dar las facultades al Alcalde para que pueda hacer esto y más con el argumento que nos lo presenta con esta gran responsabilidad que es hasta el 31 de diciembre de 2013 ¿Por qué? Porque estamos esperando que a esta fecha ya el proyecto Montes Claros ya haya estado ejecutado con las mil ocho viviendas y fuera de eso lo de Antioquia Presente que son cuarenta viviendas que ahora en julio o en agosto será la inauguración, pero también es claro señor Ponente del proyecto de Acuerdo en el artículo segundo donde dice autorícese al Ejecutivo Local para que mediante acto administrativo reglamente la asignación de subsidios que se otorga, me parece importante que se diga cuanto es el valor y que también sea a un mes, yo sé que usted lo solicitó ahí durante los sesenta días que nos manifieste, pero que no se haga cada dos meses si no que se haga mensual ejemplo en estos momentos a nivel de Calle Vieja, Los Ciruelos, París los Sauces se pagan cada dos meses que se haga bimensual si no mensual, me parece importante en ese artículo segundo de que sea bimensual sino mensual para aquellas personas que pagan su arriendito no puedan tener esas grandes dificultades porque se atrasan en el mes, los van a sacar, es una cosa después de haber pasado ese dolor de ese desastre una incertidumbre decir que me van a sacar y me toca estar cambiándome cada dos meses de residencia porque el municipio con su gran compromiso, con su gran responsabilidad constitucional debe que de pronto esas personas se sienten atropelladas en esa vivienda digna.

Me parece pues muy importante ponente que podríamos incluir ese término ahí.

Muchas gracias señor Presidente.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO
MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

Pido a la Plenaria me autorice para intervenir y darle claridad al señor Vicepresidente, gracias.

Honorable Concejal en el artículo segundo del Proyecto de Acuerdo dice autorícese al Ejecutivo Local para que mediante acto administrativo reglamente la asignación de subsidio que se otorgará y se da un término de dos meses, no es para la apreciación que usted hace de la familia cada dos meses, no es dos meses para que el Ejecutivo nos comunique a nosotros que fue lo que reglamentó en ese caso, no es el caso de las familias como tal, no lo de las familias sigue mensualmente normal común y corriente.

Cuál es el objetivo de este segundo artículo es lo siguiente, mire es que se le está autorizando que lo reglamente y nosotros le estamos dando un plazo de dos meses para que nos diga que fue lo que reglamentó, esa es la aclaración, lo de las personas individualmente no se toca porque tenemos exactamente el mismo interés.

Lo otro usted porque razón no se le solicitó en el primer debate al Ejecutivo en el sentido de que nos dijera cuánto vale precisamente, porque en los casos que ya sucedieron puede haber un valor, pero mire usted el título del Proyecto que por medio del que aun se autoriza al Ejecutivo Local el otorgamiento de subsidios en dinero por graves motivos de justicia social, es imposible en este momento valorar porque estamos hablando de algo que Dios quiera no suceda es un alias entonces es muy difícil de cuantificar pero le hago claridad en el sentido que no son dos meses para las personas, sino en el sentido de que dos meses para que ellos nos informen la reglamentación de este Acuerdo.

Bien pueda Honorable Concejal.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL DUVÁN ALBERTO
BEDOYA GARCÍA**

Muchas gracias señor Presidente, no queda muy claro valga la redundancia la aclaración, pero es que lo que pasa es que a veces también a las familias se les paga el arriendo cada dos meses, no mensual dejemos que nuestro Alcalde con esa buena voluntad nos reglamente bien si es gradualmente o cuanto es el costo del arriendo, gradualmente cuanto les va a dar el aporte y como se les va a pagar a ellos.

Muchas gracias señor Presidente por su aclaración.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO
MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

Con mucho gusto Honorable Concejal, tiene el uso de la palabra Honorable Concejala Daniela Ortega.

**TIENE LA PALABRA LA HONORABLE CONCEJALA ISABEL DANIELA
ORTEGA PÉREZ**

Gracias Presidente, mi duda era a cerca de, los requisitos para que estos subsidios sean asignados, pues a mí me generaba la inquietud de cuales eran esos detalles o esos requisitos de debían cumplir esas familias para

ascender al subsidio pero ya usted nos hace la aclaración que es un término de dos meses en el que el Ejecutivo reglamentará todos esos requisitos.

Por eso a mí no me cabe duda de lo loable de este proyecto, de la intención que tiene el Ejecutivo al pedir y al presentar este Proyecto de Acuerdo, pero aun así yo si tengo varias dudas y no sé si de pronto Nicolás como ponente tendrá conocimiento para resolverlas.

El artículo tercero dice, autorícese al Ejecutivo Local para que con recursos propios, recursos de gestión y recursos provenientes de Entidades Públicas o privadas cumpla los compromisos presupuestales.

Es importante que nosotros sepamos un número aproximado de subsidios, alrededor de cuantas familias va a ser beneficiadas...

CAMBIO DE LADO DE CASSETTE A POR B

... Efecto de las adhesiones, créditos, contra créditos siempre y cuando sean necesarios y me inquieta por aquí hemos hablado muchísimas veces de la situación fiscal del municipio del déficit que aun no lo conocemos en su totalidad y si estamos hablando de más endeudamiento, pues a mí me parece importante conocer el aproximado de ese endeudamiento.

Cuanto de recursos propios se van asignar para esos recursos, yo sé que es difícil conocerlo con exactitud pero es importante saber el valor aproximado de cuantos recursos propios están comprometidos y cuanto seria un presupuesto de eso en lo que el municipio se va a endeudar, es que si fuera otra la situación fiscal del municipio pues yo creo que ahí mi inquietud no me generaría tanta incertidumbre, pero es eso no dudo de la importancia de este proyecto de lo loable que es ayudar a estas familias que han sido víctimas de las inclemencias de la naturaleza y de otros factores pero yo creo que eso es importante y esa es mi duda Nicolás.

Presidente, gracias.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ

Con mucho, gusto Honorable Concejal Nicolás Alzate.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL NICOLÁS ALZATE
MAYA**

Gracias señor Presidente.

No mire Honorable Concejala Daniela, el Alcalde en este momento hay un claro estimativo de las personas a las cuales se les está colaborando que son doscientas diez y siete, el Proyecto pienso yo señor Presidente va encaminado es a que pueden ocurrir fenómenos, catástrofes que nadie está libre de eso y se les está dando al Alcalde es unas facultades para que reglamente para lo que pueda suceder y que en dicho evento el pueda conseguir recursos con el particular, con el privado, con el público y coloque esos dineros a favor de esas comunidades en su eventual caso, no está pidiendo que lo facultemos para préstamos o cosas así no, en que artículo tan amable me dice. No se faculta para que los efectué pero en su momento no ya, en el momento de ocurrir alguna desgracia no en este momento, así lo contemplo yo señor Presidente, es su momento, en su eventualidad que ocurra una desgracia él ya tenga esa facultad, que él no tenga que venir al Concejo para presentar un Proyecto cuando la gente está en desgracia en ese momento, es facultarlo y darle esa autorización para que él pueda hacerlo Daniela, así lo entiendo yo.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO
MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

Bien pueda replicar.

**TIENE LA PALABRA LA HONORABLE CONCEJALA ISABEL DANIELA
ORTEGA PÉREZ**

Yo entiendo lo que me dice Nicolás pero es que no entiendo donde está lo futuro de esas contingencias, cuando si leemos el artículo primero dice: autorícese al Ejecutivo Local hasta el 31 de diciembre de 2013 para que otorgue subsidios en dinero para atender de manera inmediata las necesidades básicas de la población Bellanita que haya sido afectada, no que posiblemente vaya a ser afectada, que haya sido afectada por desastres naturales y/o calamidades o sea lo que se entiende de este artículo, hace referencia a subsidios para población que ya haya sido afectada con los fenómenos naturales que han sucedido en el municipio, yo no le encuentro ahí donde va a decir o donde dice que los fenómenos futuros o catástrofes futuras que se puedan generar en el municipio.

Esta el siguiente autorícese al ejecutivo Local para que mediante acto Administrativo reglamente la asignación del subsidio que se otorgará, lo que

yo entiendo por este artículo y la claridad que hace el Presidente es otórguesele dos meses para que reglamente los requisitos que deberá cumplir esta población que ya ha sido afectada por las calamidades y que puedan acceder a este subsidio, eso es lo que entiendo a leer el proyecto y por eso las inquietudes.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO
MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

Honorable Concejal Nicolás Alzate.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL NICOLÁS ALZATE
MAYA**

Gracias señor Presidente, Concejala Daniela pues hay que resolver todas las dudas, es mi obligación hacer todas las averiguaciones pertinentes para el segundo debate, pero esto es de interpretación, yo lo interpreto a si como le vamos a dar subsidios a la gente que no ha sido afectada o como le vamos a dar subsidios en dinero a gente que no ha sido afectada, el Alcalde está pidiendo que haya sido afectada o sea que ya hayan sufrido la calamidad, a si lo interpreto yo, pero que haya sufrido la calamidad puede ser dentro de un mes, dos meses, tres meses, que haya sufrido ya una calamidad, por decir un ejemplo en tres meses, Dios no lo permita es un simple ejemplo se crece la quebrada el Hato y perjudica a cinco familias, entonces que haya sido afectada, ya se afecto esa familia, el Alcalde ya tiene facultades y autorización para proceder de inmediato sin consultar con el Concejo porque ya le dimos facultades para una reglamentación, a si lo interpreto yo Daniela, que haya sido afectada, porque como le vamos a dar subsidios a gente que no haya sido afectada imposible seria y cabria lugar al proyecto, a si lo entiendo yo pero sin embargo por respecto a su inquietud y a los Concejales haré las averiguaciones de caso para el informe que nos va a dar el Alcalde para ver como quedó reglamentada.

Muchas gracias señor Presidente.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO
MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

Honorable Concejal Gabriel Jaime Tabares puede hacer uso de la palabra y en seguida lo hace Daniela.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL GABRIEL JAIME
TABARES BAENA**

Si Presidente no venga, el tema también para aportarle también a lo que dijo "Nico" por eso se dice autorizo al Ejecutivo Local hasta el 31 de diciembre de 2013, quiere decir que el Alcalde hasta el 2013 vigencia de autorización para que pueda otorgar este subsidio, o sea todas las calamidades que sucedan de aquí a esa fecha, ya después de esa fecha pues me imagino que el Alcalde tendrá que presentar otro proyecto de Acuerdo.

En el otro tema Daniela cuando se habla de la reglamentación también quedamos en el primer debate en la que le dimos al Alcalde para en el transcurso de los sesenta días nos dé a conocer al Concejo como información de que manera va a reglamentar ese tema del subsidio, tiene que acogerse siempre a la ley como debe de ser para reglamentar ese tema.

Y en el tema donde dice autorícese al Ejecutivo Local para efectuar ediciones, créditos es porque en los casos de urgencia manifiesta el Alcalde autorizarse para que él pueda en los créditos para poder atender la emergencia, es como ese tema.

Gracias Presidente.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO
MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

Honorable Concejala Daniela Ortega.

**TIENE LA PALABRA LA HONORABLE CONCEJALA ISABEL DANIELA
ORTEGA PÉREZ**

Entiendo Gabriel de la urgencia manifiesta, eso es situación de emergencia de excepción, ya entiendo también Nicolás en la aclaración que usted me hace del artículo primero.

Igualmente a mí pues si me parece importante que la población que ha sido víctima de estos contratiempos y necesita estos subsidios, o sea es decir que ya está afectada y a la población que en principio se le va asignar no a la futura sino a la presente que le van a asignar estos subsidios pues si me parecería interesante conocer el número aproximado y si los subsidios van a ser cubiertos en primera medida con los recursos propios o si para ser cubiertos estos primeros subsidios se va a tramitar un préstamo y de

cuanto seria ese préstamo, esa es la inquietud, pero ya entiendo pues a que se refiere cuando me habla de la interpretación del artículo primero y de la urgencia manifiesta eso es.

Gracias Presidente.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO
MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

Gracias a usted. Ustedes me habían permitido intervenir, miren yo les hago claridad en lo siguiente: en el artículo primero no habla de Bellanita que ha sido, si no que haya sido, bueno eso nos da claridad Daniela en el aspecto que usted tiene.

Lo otro es, los recursos los debe buscar la Administración Municipal, bien sean recursos propios o recursos particulares y todo lo demás para atender una posible catástrofe que se presente en el municipio de Bello. En ese sentido va encaminado el Acuerdo Municipal que pues estamos plenamente de acuerdo y en este momento las familias a las cuales se les está dando subsidio de arrendamiento son doscientas diez y siete según el informe del Honorable Vicepresidente, estas personas deben continuar hasta el momento en que ya su situación se supla.

Lo otro es que en las situaciones de empréstito usted bien cayó encuentra Honorable Concejal pues en un momento dado, donde no tenga recursos el Alcalde en ese momento y pueda acudir a un empréstito total, pero el artículo es muy claro.

El artículo cuarto dice, siempre y cuando sean necesarios para el cumplimiento de este Acuerdo Municipal, o sea está restringido solo el Acuerdo Municipal en su momento que se presente.

Honorable Concejal Carlos Mario Zapata.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL CARLOS MARIO
ZAPATA MORALES**

Gracias señor Presidente.

Hay que tener en cuenta también algo Honorables Concejales, de que aquí hemos venido tocando los temas de las acciones populares que cada vez mientras no se solucione la dificultad por parte de la Administración y los Entes responsables de esto cada vez más viviendas de esos sectores que ya hay fallos van a requerir de esos subsidios, es eso señor Presidente.

Muchas gracias.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO
MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

Sigue la discusión de las herramientas del Proyecto de Acuerdo 009 de 2012, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, votación nominal y pública señor Secretario por favor.

**TIENE LA PALBARA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO
CARMONA RODRÍGUEZ**

Con mucho gusto señor Presidente, Honorables Concejales por favor votar SI o NO las herramientas del proyecto de Acuerdo 009 de febrero 17 de 2012

HONORABLES CONCEJALES:

NICOLÁS MARTÍNEZ GONZÁLEZ: SI
DUVÁN ALBERTO BEDOYA GARCÍA: SI
FRANCISCO ELADIO VÉLEZ GONZÁLEZ: SI
CARLOS MARIO ZAPATA MORALES: SI
JEAN LEE PAVÓN ZAPATA: SI
MAURICIO ALBERTO MEJÍA OCAMPO: SI
NUBIA ESTELLA SUÁREZ CARO: SI
FRANCISCO ECHEVERRICÁRDENAS: SI
CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ: SI
LUIS CARLOS HERNÁNDEZ GIRALDO: SI
LEÓN FREDY MUÑOZ LOPERA: SI
JESÚS ERNESTO ZAPATA ORREGO: SI
JULIO MARIO CUERVO HENAO: SI
BASILISO MOSQUERA ÁLVAREZ: SI
NICOLÁS ALZATE MAYA: SI
NUBIA DEL SOCORRO VALENCIA MONTOYA: SI
GABRIEL JAIME TABARES BAENA: SI
ISABEL DANIELA ORTEGA PÉREZ: SI
CÉSAR BLADIMIR SIERRA MARTÍNEZ: SI

Señor Presidente los diez y nueve Concejales han votado positivamente las herramientas del Proyecto de Acuerdo 009 de febrero 17 de 2012, señor Presidente.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO
MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

Señor Secretario, por favor el Proyecto de Acuerdo 009 titulo, preámbulo y articulado.

**TIENE LA PALBARA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO
CARMONA RODRÍGUEZ**

Si señor Presidente con mucho gusto, vamos a leer titulo, preámbulo y articulado. Por medio del cual se autoriza al ejecutivo Local el otorgamiento de subsidios en dinero por graves motivos de justicia social en el proyecto de Acuerdo 009 de 2012.

El Concejo Municipal de Bello Antioquia en uso de sus atribuciones constitucionales y legales en especial las conferidas por la ley 136 de 1994 acuerda:

Artículo Primero: autorícese al Ejecutivo Local hasta el 31 de diciembre de 2013 para que otorgue subsidios en dinero para atender de manera inmediata las necesidades básicas de la población Bellanita que haya sido afectada por desastres naturales y/o calamidades públicas.

Artículo Segundo: autorícese al Ejecutivo Local para que durante acto Administrativo reglamente la asignación del subsidio que se otorgará con las modificaciones que se plantearon en la comisión de asuntos económicos, que dice así "y posterior a este en un término no superior a 60 días se informe a la Corporación el resultado del mismo".

Artículo tercero: autorícese al Ejecutivo Local para que con recursos propios, recursos de gestión y/o recursos provenientes de entidades públicas o privadas cumpla los compromisos presupuestales que adhieren con el otorgamiento de estos subsidios.

Artículo Cuarto: autorícese al Ejecutivo Local para que efectué las adiciones, créditos, contracréditos siempre y cuando sea necesario sea necesario para el cumplimiento de este Acuerdo Municipal.

Artículo Quinto: el presente Acuerdo rige a partir de la fecha de sanción y publicación legal.

Proyecto presentado por

ÁNGELA MARÍA MORALES URIBE
ALCALDESA MUNICIPAL (E)

Señor Presidente esta leído título, preámbulo y articulado del Proyecto de Acuerdo 009 de febrero 17 de 2012, señor Presidente.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO
MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

En consideración el Proyecto de Acuerdo 009 en su segundo debate, se abre la discusión, recuerden Honorables Concejales que es con la modificación propuesta por la comisión de asuntos económicos en el artículo segundo, se sigue la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Aprueban Honorables Concejales? Votación nominal y pública señor Secretario por favor.

**TIENE LA PALBARA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO
CARMONA RODRÍGUEZ**

Con mucho gusto, por favor votar SI o NO a título, preámbulo y articulado del proyecto de Acuerdo 009 de febrero 17 de 2012

HONORABLES CONCEJALES:

NICOLÁS MARTÍNEZ GONZÁLEZ: SI
DUVÁN ALBERTO BEDOYA GARCÍA: SI
FRANCISCO ELADIO VÉLEZ GONZÁLEZ: SI
CARLOS MARIO ZAPATA MORALES: SI
JEAN LEE PAVÓN ZAPATA: SI
MAURICIO ALBERTO MEJÍA OCAMPO: SI
NUBIA ESTELLA SUÁREZ CARO: SI
FRANCISCO ECHEVERRICÁRDENAS: SI
CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ: SI
LUIS CARLOS HERNÁNDEZ GIRALDO: SI
LEÓN FREDY MUÑOZ LOPERA: SI
JESÚS ERNESTO ZAPATA ORREGO: SI
JULIO MARIO CUERVO HENAO: SI
BASILISO MOSQUERA ÁLVAREZ: SI
NICOLÁS ALZATE MAYA: SI
NUBIA DEL SOCORRO VALENCIA MONTOYA: SI
GABRIEL JAIME TABARES BAENA: SI
ISABEL DANIELA ORTEGA PÉREZ: SI
CÉSAR BLADIMIR SIERRA MARTÍNEZ: SI

Señor Presidente los diez y nueve Concejales han votado positivamente el título, preámbulo y articulado del Proyecto de Acuerdo 009 de febrero 17 de 2012, señor Presidente.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO
MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

¿Ha sido aprobado el Proyecto de Acuerdo 009, señor Secretario?

**TIENE LA PALBARA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO
CARMONA RODRÍGUEZ**

Ha sido aprobado señor Presidente.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO
MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

¿Quieren ustedes Honorables Concejales que este Proyecto de Acuerdo se convierta en Acuerdo Municipal?

Votación nominal y pública señor secretario.

**TIENE LA PALBARA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO
CARMONA RODRÍGUEZ**

Por favor votar SI o NO a que se convierta en Acuerdo Municipal el proyecto de Acuerdo 009 de febrero 17 de 2012

HONORABLES CONCEJALES:

NICOLÁS MARTÍNEZ GONZÁLEZ: SI
DUVÁN ALBERTO BEDOYA GARCÍA: SI
FRANCISCO ELADIO VÉLEZ GONZÁLEZ: SI
CARLOS MARIO ZAPATA MORALES: SI
JEAN LEE PAVÓN ZAPATA: SI
MAURICIO ALBERTO MEJÍA OCAMPO: SI
NUBIA ESTELLA SUÁREZ CARO: SI
FRANCISCO ECHEVERRICÁRDENAS: SI
CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ: SI
LUIS CARLOS HERNÁNDEZ GIRALDO: SI
LEÓN FREDY MUÑOZ LOPERA: SI
JESÚS ERNESTO ZAPATA ORREGO: SI
JULIO MARIO CUERVO HENAO: SI
BASILISO MOSQUERA ÁLVAREZ: SI
NICOLÁS ALZATE MAYA: SI

NUBIA DEL SOCORRO VALENCIA MONTOYA : SI
GABRIEL JAIME TABARES BAENA : SI
ISABEL DANIELA ORTEGA PÉREZ : SI
CÉSAR BLADIMIR SIERRA MARTÍNEZ : SI

Señor Presidente, los diez y nueve Concejales han votado positivamente que el Proyecto de Acuerdo se convierta en Acuerdo Municipal, señor Presidente.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO
MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

Continuemos con el orden del día señor Secretario.

**TIENE LA PALBARA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO
CARMONA RODRÍGUEZ**

5. COMUNICACIONES

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO
MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

¿Hay comunicaciones sobre la Mesa?

**TIENE LA PALBARA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO
CARMONA RODRÍGUEZ**

Cada uno de ustedes tiene en su curul un comunicado que envía la señora Gladis Yepes Sánchez señor Presidente, entonces no hay necesidad de leerlo.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO
MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

¿Alguno de los Honorables Concejales tiene comunicado?

Continuemos con el orden del día señor Secretario.

**TIENE LA PALBARA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO
CARMONA RODRÍGUEZ**

5. PROPOSICIONES Y ASUNTOS VARIOS.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO
MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

¿Hay proposiciones en la Mesa?

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO
CARMONA RODRÍGUEZ**

No tengo señor Presidente.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO
MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

¿Concejales, alguno de ustedes tiene proposiciones?

¿Alguno de ustedes Concejales, asuntos varios?

Empiezo con las damas, Honorable concejala Nubia del Socorro Valencia.

**TIENE LA PALABRA LA HONORABLE CONCEJALA NUBIA DEL
SOCORRO VALENCIA MONTOYA**

Gracias señor Presidente, ayer le comentamos a usted que había una reunión a las 9:00 am en tránsito para lo de los parquímetros, entonces Edgar avisó que hay una a las 2:00 Pm, entonces se canceló la de las 9:00 Am y va a ser a las 2:00 pm.

Gracias señor Presidente.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO
MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

A usted muy amable. Honorable Concejala Daniela Ortega.

**TIENE LA PALABRA LA HONORABLE CONCEJALA ISABEL
DANIELA ORTEGA PÉREZ**

Presidente, para informarles a los integrantes de la comisión de parques, artes y oficios que mañana vamos a realizar una vista a los terrenos propiamente para que nos enteremos de primera mano que va entregar el Área Metropolitana, lo que ya hay construido, vamos a estar con el Gerente de ECOPARQUE, Juan Camilo Ruiz y para solicitarle señor Presidente que tipo 11:00 am si no ha terminado la

sesión nos permita a la comisión retirarnos para hacer esta visita mañana.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ

Honorables Concejales, les voy a pedir un favor, mañana antecitos de las 11:00 am levantamos la sesión, porque es muy importante estos informes, entonces mañana viene Infraestructura con temas de plan de trabajo, entonces las inquietudes que tengamos vamos a ponernos de acuerdo y las hacemos en dos minutos concretas, para que salgamos y permitamos que las comisiones puedan asistir, porque Honorables Concejales hay algunas comisiones faltan por presentar sus informes y es menester hacerlo antes de que terminemos las sesiones ordinarias, buscando no hacer prorrogas desde que haya necesidad la hacemos. Honorable Concejal Bladimir Sierra, por favor.

TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL CÉSAR BLADIMIR SIERRA MARTÍNEZ

Gracias señor Presidente.

Señor Presidente muy preocupado u casi que indignado acabo de recibir o por lo menos hoy recibí la respuesta de Suramericana donde tanto en la solicitud de póliza de vida como de salud en ambas fue negada, declinada más bien dicen aquí.

La póliza de vida, dice no ha sido aceptada por los antecedentes médicos y la póliza de salud ha sido declinada por lo mismo, por los antecedentes médicos. Señor Presidente yo hace veintitrés años sufro una enfermedad el cual aquí muy juiciosamente investigaron, claro que yo les proporcioné la historia clínica que es una melomalacia severa generativa en mi medula espinal, a nivel cervicodorsal. Pero señor Presidente resulta que es que yo también tengo corazón, tengo pulmones, tengo páncreas, tengo el resto de los órganos de cualquier ser humano y yo no solamente me puedo morir o solamente me puedo enfermar por mi medula cervicodorsal.

Yo soy consciente de ella y creo que para confirmarlo la ley me permite renunciar a mi enfermedad, o sea que no quede cubierta, pero por el resto creo que tengo el derecho a que me cubra, fuera de eso también tengo familia y adicional a eso no solo me puedo morir por mi enfermedad base, yo también me puedo morir por cualquier otra enfermedad o adicional a eso Dios me proteja de todo mal y

peligro, pero como Concejal dada la problemática social que vive nuestro país puedo también morir por un atentado o por un accidente, el punto es me siento vulnerado en mis derechos a la igualdad discriminado por esta entidad.

Si en estos momentos usted señor Presidente puede colaborarme encabeza de la Administración hablar con esta entidad para que replantee o para que se mire en otra opción pero yo pienso que desde la norma y desde la ley tengo todo el derecho a estar cubierto, no solo en mi vida sino en mi salud y le pido muy comedidamente que tome cartas en el asunto porque creo que esto da hasta para la posibilidad de una tutela con esta entidad.

Muchas gracias señor Presidente.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS
GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

Señor jurídico y el Honorable Concejal que ya se ausentó sin autorización el Honorable Concejal Carlos Mario Zapata por favor me le prestan la asesoría correspondiente a todos y cada uno de los Concejales en relación a los temas planteados por el Honorable Concejal. Honorable concejal Duván puede hacer uso de la palabra.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL DUVÁN
ALBERTO BEDOYA GARCÍA**

Me está pidiendo sobre el mismo tema León Fredy señor Presidente.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL LEÓN FREDY
MUÑOZ LOPERA**

Gracias Duván, gracias Presidente.

No Presidente yo creo que en estos temas tenemos que solidarizarnos todos los Concejales, porque Bladimir no es solamente el tema tuyo, aquí está el tema de "Nico" está el tema de Ernesto, el del Presidente, está el también del Vicepresidente, o sea yo no sé qué es lo que pasa Presidente con esas entidades, yo no me explico que estudios hacen para excluir la gente cuando se les está pagando, yo creo que Bladimir en esto si tenemos que ser solidarios todos y tenemos que sentar una voz de protesta Presidente porque de los diez y nueve Corporados hay siete, seis o siete con dificultades, obligan también que tiene que estar en una EPS si no, no los reciben haya, o sea si

uno se quiere afiliarse a una EPS entonces tampoco puede hacer uso de esta póliza, que me parece delicado, uno escoge si tiene la póliza para que la EPS, hay varias cosas Presidente que yo quiero que todos nos juntemos y seamos solidarios porque si Bladimir en eso estoy de acuerdo con vos, no pueden discriminar a nadie, absolutamente a nadie para que tomemos cartas en el asunto, Presidente con este tema.

Muchas gracias. Gracias Duván.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ

Con mucho gusto, por favor.

TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL DUVÁN ALBERTO BEDOYA GARCÍA

Presidente, a todos los Honorables Concejales, dos cosas se viene pasando en la avenida 32 sobre la carrilera, lo que conocemos nosotros como la carrilera, ahí enseguida está la empresa SICE que está haciendo lo de las plantas de tratamiento los colectores, hay una invasión de viviendas señor Presidente, haber como le comunicamos a la Secretaría de Gobierno una invasión de viviendas ahí donde queda la caseta de la carrilera junto de Almavic, aquellas personas que vienen caminando del sector de la comuna diez u once que hoy nos toca dar la vuelta, las señoras de la tercera edad que vienen al polideportivo muy frecuentemente los están atracando, eso está algo ilegal, entonces nos están quitando la armonía de la gente viene hacer, es más hay queda Jaime Isaza Cadavid que es un vivero, primero lo abrían para que las personas caminaran peatonalmente y no tuvieran que venir a dar la vuelta por la autopista Norte, la han cerrado porque ha habido muchos atracos, entonces señor Presidente a quien le notificamos esto haber como podíamos hacer, uno: esas viviendas como están para que sean unos ranchitos y los levantemos porque son los que nos están causando ahí como , están ahí ilegalmente y dos como hacemos la gestión para que ese vivero lo abran para que las personas puedan transitar ahí en algo ambiental bien rico.

Lo segundo en el sector donde se va a ubicar la planta de tratamiento hay una quema desde hace tres días, no sé si se han dado cuenta ha afectado en gran mayoría a la comuna diez y especialmente al polideportivo eso es humo muy grande, eso se ven cenizas, ahí es

donde nosotros manifestamos que el viento siempre viene de Norte a Sur, prácticamente entonces haber señor Presidente como nos podrían colaborar con eso, investigar bien.

Los de la comisión de la planta de tratamiento que fue pasó ahí porque yo tengo entendido que hay vigilante sobre esa zona y es una quema impresionante, llevan tres días y no han podido apagar ese incendio.

Muchas gracias señor Presidente.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ

Tomé atenta nota señor secretario y enviemos los oficios correspondientes, Honorable Concejal Nicolás Alzate.

TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL NICOLÁS ALZATE MAYA

Gracias Presidente, breve dos cositas.

Presidente la primera es para ver si de parte o de la Plenaria o si no de parte mía el señor secretario le hace llegar una cartica al Comandante de la Policía ya que en los barrios: Barrio Obrero, Gran Avenida y en barrios aledaños se aumento el índice de atraco y de robos, impresionante.

Y no quiero denunciar las bandas porque ya fui víctima de amenazas y esa misma gente, pero entonces haber si toman cartas en el asunto, pues los vecinos acuden donde el Concejal pensando que uno es la solución y que uno tiene contacto directo por eso yo expreso aquí la inquietud de los vecinos, o sea que por favor tomemos cartas en el asunto, que se volvieron uno de los barrios más inseguro del municipio de Bello.

Y, lo otro señor Presidente de una manera muy, pero muy respetuosa no sé si de parte individual, de bancadas o los diez y nueve Concejales, cuando vengán proyectos de Acuerdo de importancia de mucha relevancia para la sociedad Bellanita y para la Administración por lo menos se nos llame y nos sensibilice, se nos diga cuál va a ser el derrotero y como son las cosas que se van hacer, yo personalmente en el momento que sea, con el Alcalde que sea si exijo mucho respeto a los Corporados en ese aspecto y se quiero que nos digan o nos reúnan como se hacía en ocho años que llevo de ser Concejal cual va a ser el derrotero, el porqué y como de esos Proyectos

para uno por lo menos saber cuál es el fundamento legal y para qué son esos proyectos.

Muchas gracias señor Presidente.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO
MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

Con mucho gusto Honorable Concejal.

Señor Secretario enviarle el comunicado a la policía en relación a la queja de los vecinos del sector.

Honorable concejal Jesús Ernesto Zapata.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL JESÚS ERNESTO
ZAPATA ORREGO**

Gracias Presidente, no para solicitarle de la problemática que viene presentando el colegio Fernando Vélez en la parte de Infraestructura para usted bien tenga nombrar una comisión accidental para afrontar este tema, solicitud de la misma comunidad de halla del liceo señor Presidente.

Gracias

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO
MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

A usted Honorable Concejal, si varios padres de familia también se han acercado al Concejo Municipal sobre la problemática que tiene locativa el colegio Fernando Vélez.

Le ruego a los Honorables Concejales, Nubia Valencia, Honorable Concejal Carlos Augusto Mosquera, a usted Honorable Concejal Jesús Ernesto Zapata y como es usted el que la propone le ruego la coordine para que por favor acudan a esta Institución y breguen a presentarnos un informe antes del 29 de este mes a si sea sucinto sobre el tema, muchas gracias a usted Honorable Concejal. Honorable Concejal Mauricio Mejía.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL MAURICIO ALBERTO
MEJÍA OCAMPO**

Gracias señor presidente, estoy coordinando la comisión accidental de la quebrada La García, el sábado 25 va a ser el informe para que cada uno de

los Corporados que tenemos acciones en esa corporación, el Corporado Mario Cuervo, la historia de la quebrada y la inversión que se le ha realizado, el Honorable Concejal Basiliso y Luis Carlos Hernández sobre la gestión a realizar el proceso del mejoramiento para la quebrada la García, el Honorable Concejal Jesús Ernesto Zapata con respecto a la acción inmediata social que se le dio solución y en mi la coordinación y mirar como ha hecho Bello con el Área Metropolitana todo un proceso de diseño estructural hidrológico de la quebrada la García señor Presidente.

Muchas gracias.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO
MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

Continuemos con el orden del día.

**TIENE LA PALBARA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO
CARMONA RODRÍGUEZ**

Señor Presidente y a la Plenaria le informo que está agotado el orden del día, señor Presidente.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO
MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

Agotado el orden del día levanto la sesión y cito para mañana a las 9:00 am, que tengan un feliz día.

NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ
PRESIDENTE CONCEJO

CARLOS A CARMONA R
SECRETARIO CONCEJO

ALBA DIONY ARROYAVE GARCÍA

